

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL LA PLATA - HUILA

Subdirección de Planeación Operativa

Julio 2023


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3.	DETERMINANTES RESTRICTIVOS Y CONDICIONANTES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	6
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	15
5.	INFORMACIÓN PBOT.....	18
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	23
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	31
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	41
9.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	44
10.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	48
11.	PROCESOS EN CURSO EN LAS ÁREAS MISIONALES DE LA ANT.....	52
12.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y TERRITORIOS ETNICOS.....	54
13.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	61
14.	CONCLUSIONES DEL PLAN FORMULADO	65
15.	COSTEO	72
16.	METAS E INDICADORES	73
17.	TIEMPO ESTIMADO	73
18.	BIBLIOGRAFÍA.....	73
19.	ANEXOS.....	75


Índice de Gráficas

Gráfica 1.	Distribución por tipo de actor social estratégico del POSPR	42
Gráfica 2.	Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital	46
Gráfica 3.	Área predial por UIT y su clasificación interna	68

Índice de mapas

Mapa 1.	Localización general del municipio de La Plata-Huila.....	5
Mapa 2.	Determinantes ambientales presentes en el municipio.....	7
Mapa 3.	Determinantes sectoriales presentes en el municipio	8
Mapa 4.	Áreas afectación determinantes - área útil.....	9
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos	10
Mapa 6.	Condicionantes del OSPR municipio de La Plata	12
Mapa 7.	Zonificación de predios con posible amenaza por movimientos en masa	14



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes	15
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de La Plata.....	18
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural	20
Mapa 11. Zonificación De Usos propuestos para el suelo rural del municipio.....	21
Mapa 12. División político-administrativa PBOT	26
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de La Plata	32
Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000	36
Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de La Plata	39
Mapa 16. Predios con mejores UFH en Coberturas Agro-productivas.....	40
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio	44
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional	45
Mapa 19. Autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR	52
Mapa 20. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados	58
Mapa 21. Solicitudes territoriales étnicas en el municipio.....	60
Mapa 22. Condiciones de seguridad	64
Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial	65
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT.....	67
Mapa 25. Métodos de BPM por UIT.....	71

Índice de tablas

Tabla 1. Focalización y programación	4
Tabla 2. Insumo cartográfico.....	4
Tabla 3. Información del municipio.....	5
Tabla 4. Polígonos IGAC para La Plata, Huila	6
Tabla 5. Determinantes ambientales	6
Tabla 6. Determinantes sectoriales.....	8
Tabla 7 . Predios con condicionantes restrictivos	10
Tabla 8 . Condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial	11
Tabla 9 . Predios afectados por condicionantes.....	14
Tabla 10. Identificación de conflictos limítrofes.....	16
Tabla 11. Diferencia de predios que exceden el límite municipal, resultado del análisis comparado	17
Tabla 12. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado-intermunicipales	17
Tabla 13. Vigencia y estado de la información PBOT	18
Tabla 14. Área máximas o mínimas de subdivisión rural, definidas por el PBOT, estándares	19
Tabla 15. Clasificación del suelo por el PBOT	19
Tabla 16. Clasificación del suelo rural PBOT.....	20
Tabla 17. Distribución predial por zonificación de uso.....	22
Tabla 18. Suelo suburbano.....	22
Tabla 19. Distribución predial por vereda PBOT	23



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 20. División político-administrativa según ejercicio de cartografía social municipal, La Plata-Huila. 2023	27
Tabla 21. Distribución predial por UFH	33
Tabla 22. Distribución predial por mosaicos propios de actividad agropecuaria	37
Tabla 23. Principales figuras de OSPR presentes en el municipio	38
Tabla 24. Unidad Agrícola Familiar por Zona Relativamente Homogénea, La Plata	40
Tabla 25. Tipo de actor y ámbito de acción	41
Tabla 26. Actores sociales	43
Tabla 27. Actores institucionales	43
Tabla 28. Población censada en el municipio, 2018.....	46
Tabla 29. Distribución poblacional por vereda.....	47
Tabla 30. Universo predial	48
Tabla 31. Categorización preliminar de predios según su naturaleza jurídica	50
Tabla 32. Condición jurídica de los predios.....	50
Tabla 33. Proyección procesos misionales.....	51
Tabla 34. Proceso en curso en la ANT	53
Tabla 35. Comunidades indígenas registradas en La Plata, Huila.....	55
Tabla 36. Organizaciones étnicas registradas ante la entidad institucional de Asociación de Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indígena De Huila (Crihu).....	56
Tabla 37. Comunidades afrodescendientes municipio La Plata – Huila	56
Tabla 38. Resguardos indígenas constituidos.....	57
Tabla 39. Solicitudes territoriales de pueblos indígenas	59
Tabla 40. Solicitudes territoriales de las comunidades NARP	60
Tabla 41. Territorios indígenas con acto administrativo de protección, Decreto 2333 del 2014.....	61
Tabla 42. Condiciones de seguridad para la implementación del POSPR.....	61
Tabla 43. Distribución predial por UIT.....	66
Tabla 44. Distribución predial por UIT y clasificación de optimización predial	67
Tabla 45. Orden de intervención y universos prediales por UIT	69
Tabla 46. Métodos de intervención, predios espacializados.....	70
Tabla 47. Métodos de intervención, predios no espacializados.....	71
Tabla 48. Distribución de predios a intervenir por método	72
Tabla 49. Costos por procedimiento misional en la ANT.....	73

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de La Plata, en el departamento del Huila, fue objeto de focalización para intervención, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023, a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR.

En concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2022), priorizó en la presente vigencia 533 municipios aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015 (Presidencia de la República, 2015), la ANT mediante Circular Interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de los POSPR, entre estos, el municipio de La Plata, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

Tabla 1. Focalización y programación

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 del 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 6 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial.
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial.
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.

Fuente: Elaboración propia, a partir de actos administrativos de focalización y priorización.


Los insumos empleados en la elaboración del POSPR se muestran a continuación:

Tabla 2. Insumo cartográfico

ITEM	DESCRIPTOR
Insumo cartográfico disponible	Gdb POT vigencia 09/2005- entrega 23/03/23 Gdb determinantes, vigencia 01/03/2023, entrega 04/04/23 Gdb capa étnica vigencia 16/02/23 entrega 24/03/23 Gdb base predial vigencia 2023 (fuente mapas Colombia), entrega 03/04/23
Escala	Gdb POT: 1:100.000 Gdb determinantes 1:10.000 Gdb capa étnica: 1:10.000 Gdb base predial vigencia 2023 (fuente mapas Colombia): 1:10.000
Cobertura	Municipal
Predios	Gdb base predial corte 2023 (fuente mapas Colombia): 1:10.000
Vigencia	Gdb POT: rural vigencia 09/2005; urbana vigencia 2016 Gdb determinantes. Publicación en micrositio SPO vigencia 01/03/2023 Gdb capa étnica. Vigencia 16/02/2023 Gdb base predial: vigencia 2023
Red Geodésica Densificada	Red Activa MAGNA ECO: PLTA Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 5 Aptos para posicionamiento con GNSS: 3 (41396003, 41396002, 41396001)
Año	Año 2012* Red Geodésica Pasiva
Gestor Catastral	IGAC

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos aportados por la SPO para elaboración del POSPR.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

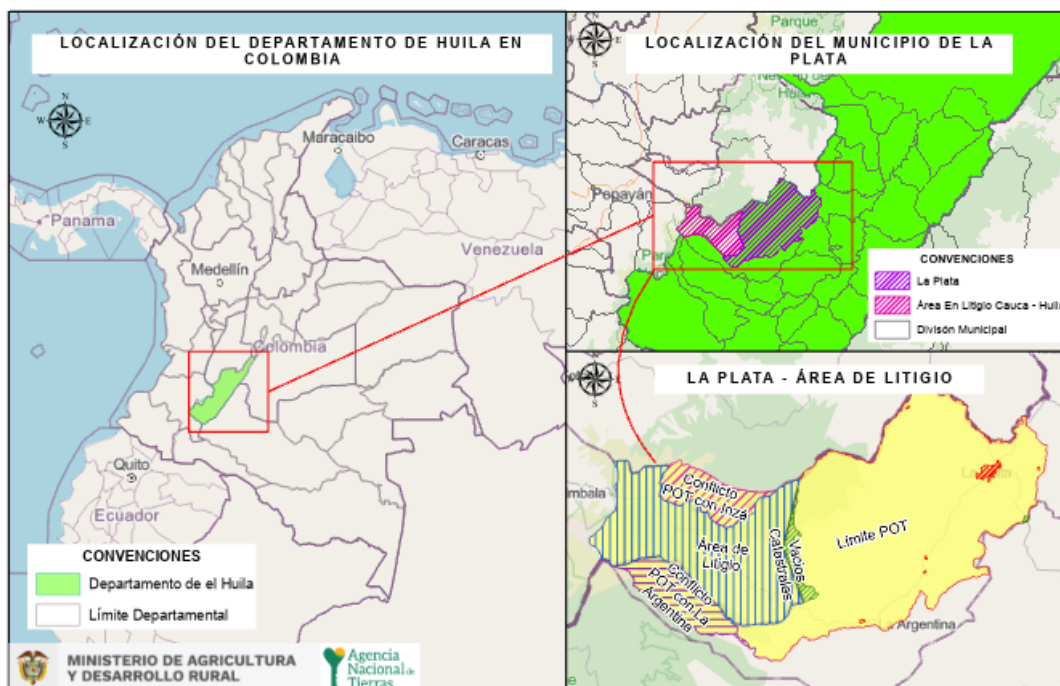
Tabla 3. Información del municipio

ITEM	DESCRIPTOR
Departamento	Huila
Código DANE	41
Municipio	La Plata
Código DANE	41396
Fecha de creación del municipio	05-junio-1965 (Escuela Superior de Administración Pública)
Área total del municipio (Fuente POT y cobertura geográfica IGAC)	130.724 ha 7016,09 m2 (POT)
	115.677 ha 0377,22 m2 (IGAC)

Fuente: Elaboración propia, a partir de codificación divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC en (2023).

El municipio de La Plata se encuentra ubicado en el departamento del Huila, hacia su zona occidental, fue fundado en 1965 y según su instrumento de ordenamiento territorial tiene un área de 130.724 ha.

Mapa 1. Localización general del municipio de La Plata-Huila



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos cartográficos de límites municipales de PBOT Acuerdo 0034 de 2005 (Concejo Municipal de La Plata-Huila, 2005) y Acuerdo 13-020 de 2016 (Concejo Municipal de La Plata, Huila, 2016). Escala 1:100.000 (2005 y 2016). Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC en (2023).

El universo predial que abarca el límite municipal definido en el POT es de 10.268 polígonos IGAC, con un área cartográfica de 116.913 ha, la cual está constituida por:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 4. Polígonos IGAC para La Plata, Huila

MUNICIPIO	PREDIOS
LA PLATA	9.505
INZA	3
PURACÉ	750
LA ARGENTINA	1
PITAL	9
TOTAL	10.268

Fuente: Elaboración propia, a partir de Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC en (2023).

Esto se debe a que existen conflictos limítrofes en el municipio y por la presencia del área de litigio ente los municipios de Puracé y La Plata.

3. DETERMINANTES RESTRICTIVOS Y CONDICIONANTES PRESENTES EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en adelante OSPR, se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y de desarrollo, reglamentados constitucional o legalmente, que se pueden presentar en los territorios rurales. En todo caso, pueden restringir o condicionar actuaciones de la ANT en el marco de su objeto misional y, por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional (Agencia Nacional de Tierras, 2022).

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR


Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT (Agencia Nacional de Tierras, 2022).

Tabla 5. Determinantes ambientales

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS ¹
Áreas protegidas SINAP <ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales</i>: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única². • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 	11.458 ha	7	0.28%
Playas y Terrenos de Bajamar	NA	NA	NA

¹ De acuerdo con la información predial suministrada se consideran para las estadísticas un total de 10.268 predios.

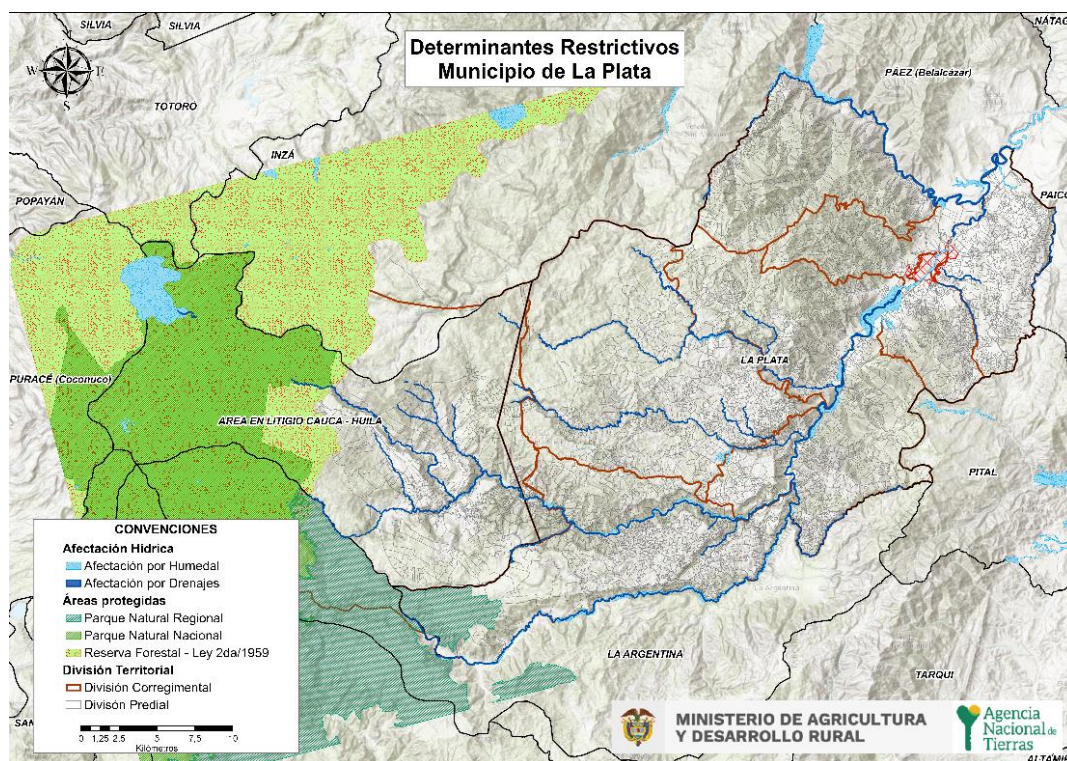
² Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2 de 1959 "Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables", no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS ¹
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos) asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ³	42.201 ha	7430	79.44%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	2.390 ha	31	7.57%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	14.803 ha	3	0.28%
Playones y Sabanas Comunales ⁴	--	--	--
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁵	70.854 ha	7.471	72,76%

Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en el municipio



Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

³ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental. La información hídrica se obtuvo con cartografía vectorial 1:10.000; sin embargo, no está cubierta totalmente dado que un total de 648 predios no están cubiertos por esta cartografía por ende no existe afectación por rondas, pero se debe definir al detalle en el proceso de enrutamiento.

⁴ Para el municipio no se identifica la afectación de determinantes asociados a playas y terrenos de bajamar ni playones y sabanas comunales.

⁵ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de "merge" de las capas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

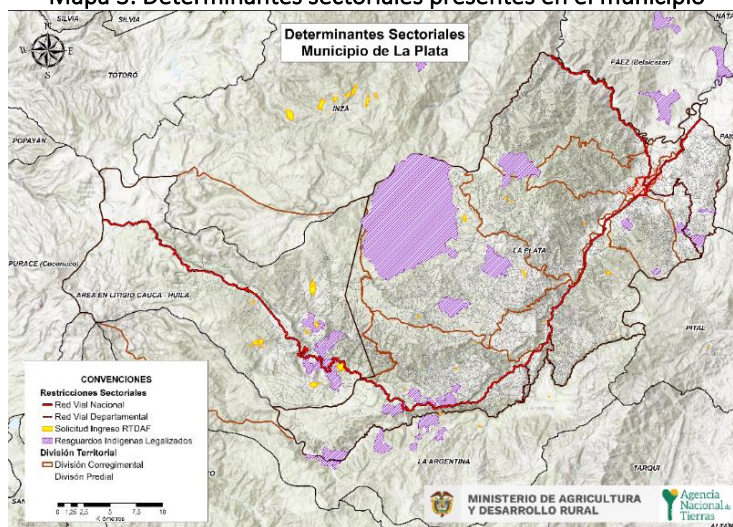
Tabla 6. Determinantes sectoriales

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción ⁶	N/A	N/A	N/A
Red vial (1, 2 y 3 orden)	0,659 ha	874	9.29%
Proyectos de infraestructura licenciados	1.060 ha	456	4.94%
Resguardos indígenas constituidos ⁷	-	-	-
Reservas indígenas	11.243 ha	437	4.64%
Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas	0 ha	0	0%
Patrimonio arqueológico declarado	0 ha	0	0%
RUPTA (Individual y Colectivo)	-	-	-
RTDAF (Demanda y Sentencia)	251 ha	71	0.59%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	13.215 ha	1.838	19,46

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

En relación con la información precedente, es necesario señalar que los datos obtenidos sobre determinantes restrictivos derivan de un geoprocésamiento de la cartografía de detalle, la base predial y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT, que contiene la GDB (denominada *cruce de capas*) que da cuenta de las restricciones a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.


Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en el municipio



Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

⁶ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

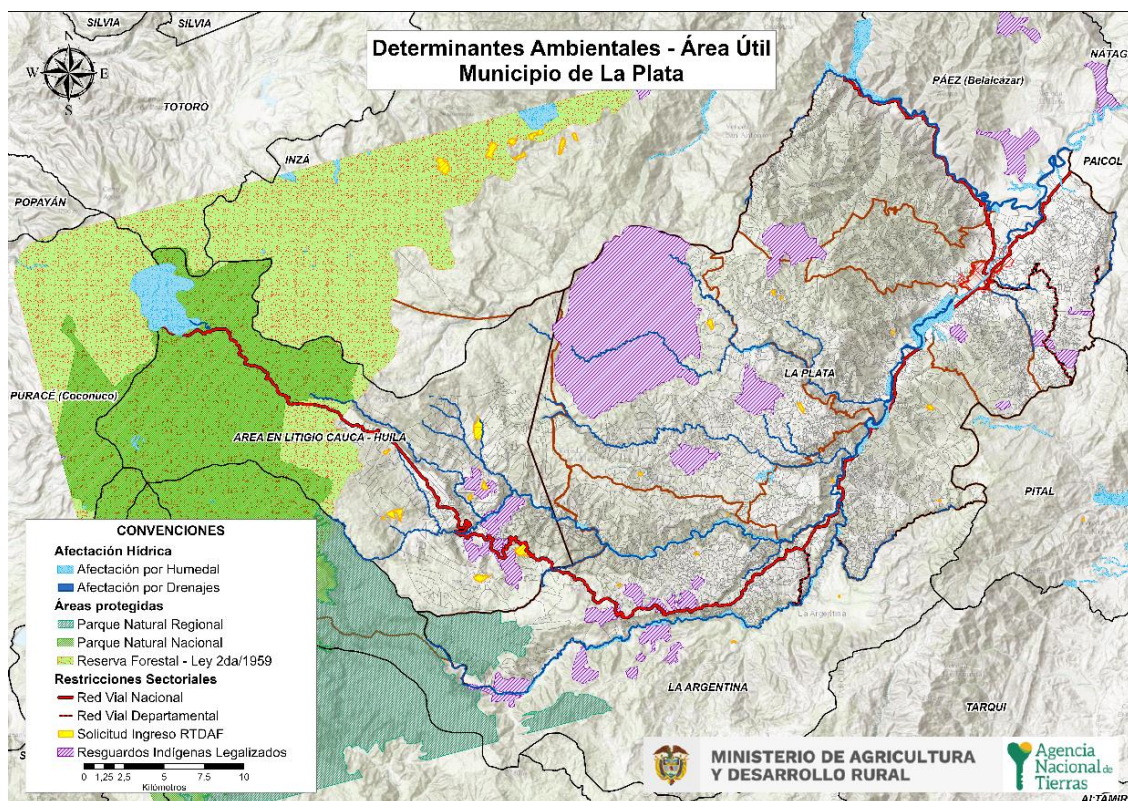
⁷ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos, constituidos o titulados, representan una restricción para el procedimiento único, no obstante, estos si pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la SDAE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En materia de riesgo, el municipio no aportó información sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de posibles riesgos en cuanto a predios y área, no obstante, se deja en trámite solicitud de información sobre el particular. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo, como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre al particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación.

Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.

Mapa 4. Áreas afectación determinantes - área útil



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

A partir de la información precedente, se realiza una clasificación de los predios del municipio, a partir de su porcentaje de afectación por determinantes restrictivos, donde, a mayor afectación del área predial menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por procedimiento único. Para La Plata, el 17% de los predios no presenta afectaciones por determinantes restrictivos y el 83% de los predios presenta algún tipo de afectación en su área por condicionantes restrictivos, sin embargo, la proporción de las afectaciones varía, así:


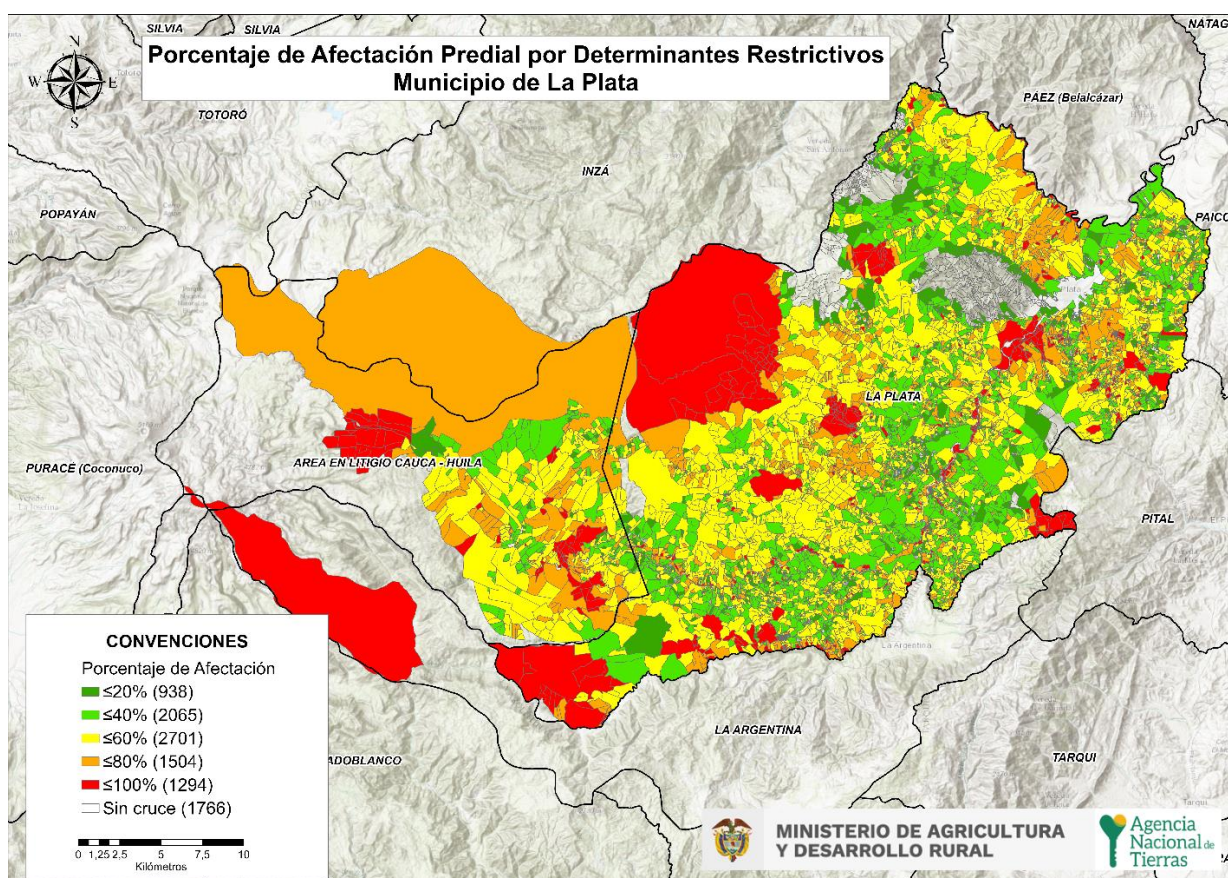
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 7 . Predios con condicionantes restrictivos

CANTIDAD DE PREDIOS	POCENTAJE AFECTACIÓN
938	20 %
2.065	21 % al 40 %
2.701	41 % al 60 %
1.504	61 % al 80 %
1.294	81 % al 100 %

Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)


Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos



Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

3.2. Condicionantes al OSPR

En cuanto a las condicionantes, estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, afectando el uso mas no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales (Agencia Nacional de Tierras, 2022).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras. Así mismo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, en las cuales se condicione la misionalidad de las subdirecciones de la ANT.

Tabla 8 . Condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de recreación	0 ha	0	0 %
Bosque no Bosque (2010)	41.557 ha	2277	24.68 %
Bosque seco tropical	0 ha	0	0 %
Distrito de conservación de suelos	0 ha	0	0 %
Distrito nacional de manejo integrado	0 ha	0	0 %
Distrito regional de manejo integrado	2.438 ha	142	1.54 %
Distrito de adecuación de tierras	0 ha	0	0 %
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	0 ha	0	0 %
Humedal RAMSAR	0 ha	0	0 %
Páramo delimitado	16.308 ha	18	0.20 %
Zona de reserva campesina	0 ha	0	0 %
Zona de reserva campesina en constitución	0 ha	0	0 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Área proyecto licenciado	1.060 ha	456	4.94 %
Mapa de tierras hidrocarburo	8.952 ha	2092	22.68 %
Explotación oro de aluvión	0 ha	0	0 %
Zona minera comunidad indígena	0 ha	0	0 %
Zona minera especial	31.219 ha	1936	20.98 %
Evento mina antipersonal	NA	9	0.10 %
Victima mina antipersonal	NA	1	0.01 %
Cultivos de uso ilícito	0 ha	0	0 %
RTDAF (Solicitud)	0 ha	0	0 %
CONDICIONANTES DE RIESGO ⁸	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Zona susceptible de inundación	2.488 ha	692	7.50 %

⁸ En relación con el análisis de riesgo se tiene que el lineamiento vigente es que hasta tanto la Alcaldía no certifique la no mitigabilidad se asume como condicionante.

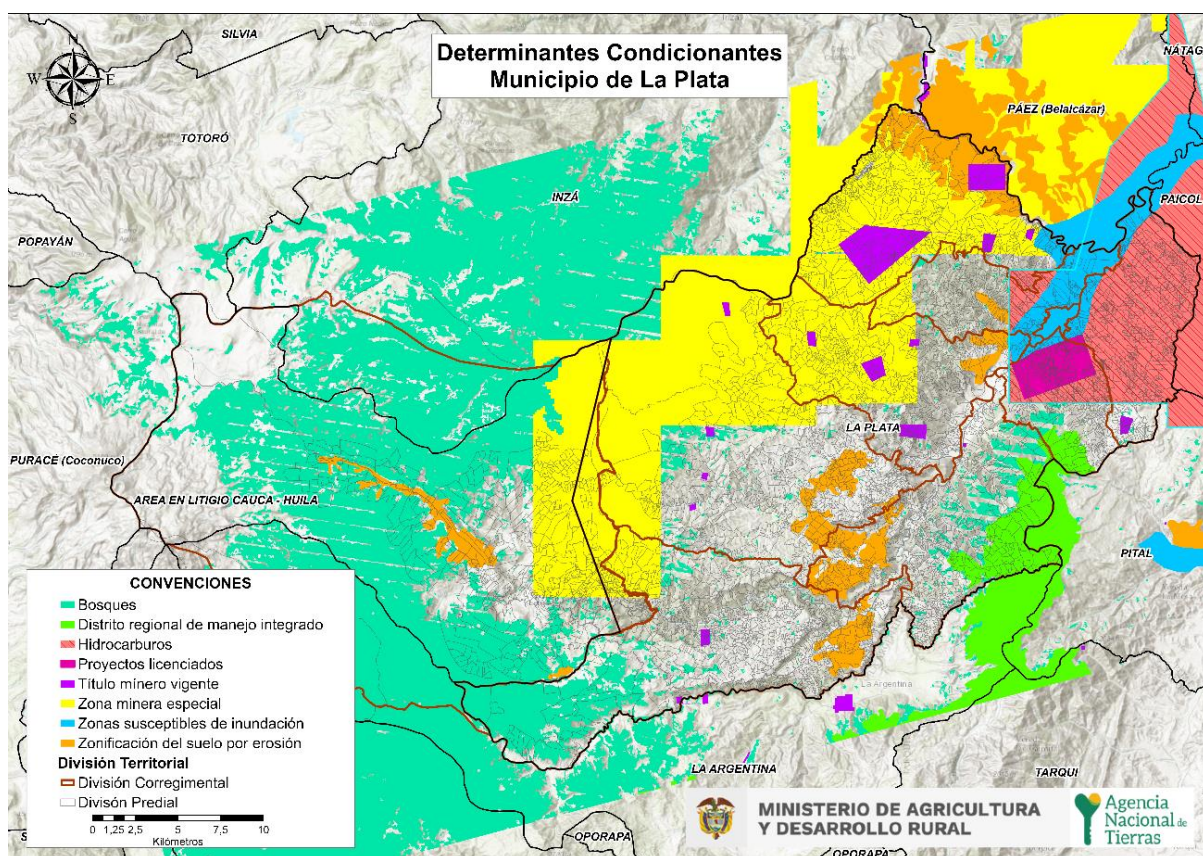
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Zonificación suelo de erosión	7.271 ha	943	10.22 %
Zonificación de predios con posible amenaza por movimientos en masa	-	-	-
Seguridad jurídica ⁹			
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	111.296 ha	8.556	92.74 %

Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los condicionantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de IGAC, 2022.


En este punto, es necesario señalar que los datos precedentes, obtenidos en materia de condicionantes, derivan de un geoprocésamiento de la cartografía de detalle, la base predial y la información geográfica disponible en el microsítio de la ANT que contiene la GDB, denominada *cruce de capas*, que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Mapa 6. Condicionantes del OSPR municipio de La Plata



Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

⁹ Comprende solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014, Procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020, Procesos agrarios de deslinde y amojonamiento, Proceso agrario de delimitación y alinderamiento

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por otra parte, como se refirió en la sección de determinantes restrictivos, se consultó información complementaria en materia de zonificación de amenaza y riesgo para el municipio, específicamente documentos de consultoría aportados por el municipio y que corresponden a i) un documento consultoría sobre amenazas y riesgos de la Gobernación del Huila (2019), ii) un documento consultoría de la Alcaldía de La Plata para ajuste del PBOT del año 2023 (Consortio PBOT La Plata 2022, 2022) y iii) un documento de consultoría en materia de amenazas y riesgos del año 2019 (Universidad Surcolombiana, 2019), de los cuales cabe resaltar los siguientes aspectos:


1. En materia de amenazas por inundaciones se encuentra una coincidencia en el método de identificación y análisis trabajado en este documento de POSPR con las metodologías expuestas en los referidos documentos de consulta¹⁰, en los cuales se parte de un *buffer* respecto a los drenajes existentes en el municipio. En este sentido, puede plantearse una coincidencia parcial de los datos reflejados en las tres consultorías, dado que concentran la amenaza alta por inundación sobre el drenaje doble del Río La Plata. A su vez, esta coincidencia es congruente con el análisis que en este POSPR respecto al dato de *Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos)* según el cual, hay una situación restrictiva en relación con el *buffer* de 30 metros asociado a las áreas que preventivamente se consideran como de uso público, ya expuesto en la sección de determinantes restrictivos, con lo cual se entiende que, si bien no hay información de riesgo desde los determinantes restrictivos, existe una restricción asociada al recurso hídrico y a las áreas de uso público, que resulta coincidente con las estimaciones de riesgo de las 3 consultorías en lo concerniente al Río La Plata.

No obstante, dado que la coincidencia es parcial, es pertinente señalar que hay zonificaciones de la afectación por riesgo de inundación que varían de una consultoría a la otra, por lo que, a fin de hacer una estimación de referencia, se tomó el drenaje identificado como Río La Plata y se calcularon los predios afectados por el *buffer* de 30 metros, lo que da una afectación de 148 predios que tienen un área de 158 ha. Estos predios son adicionales a los 692 identificados del análisis de drenajes sencillos, referidos en la tabla precedente de condicionantes, sobre los cuales también se corre un *buffer* (10 metros) que da cuenta de una amenaza por inundación en zonas de alta aglomeración de drenajes. Estos 840 predios son susceptibles de descontarse del universo de intervención, en caso de confirmarse la no mitigabilidad del riesgo por amenaza de inundación.

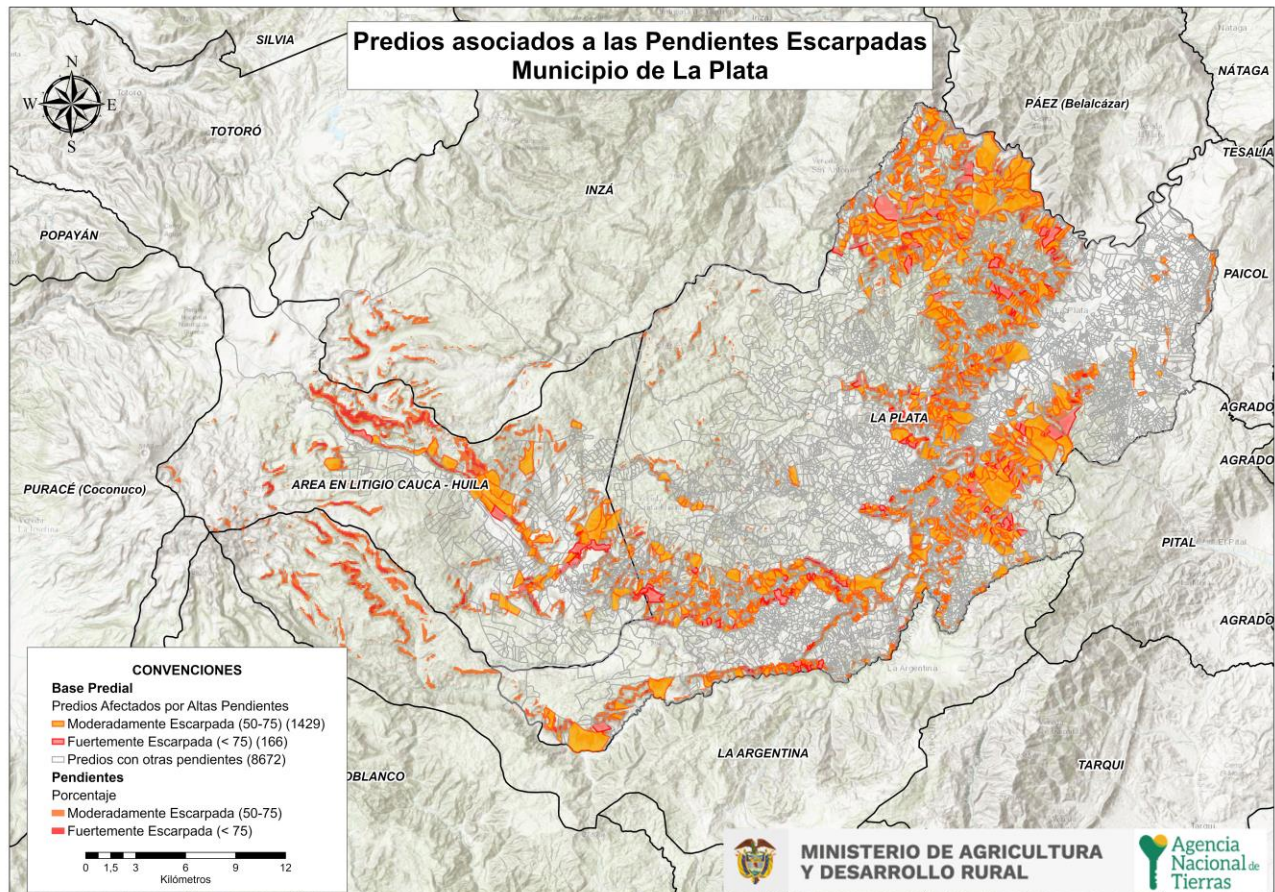
2. En materia de amenazas por remoción en masa, los documentos de consultoría parten de analizar zonas de erosión y elementos geomorfológicos que concluyen que La Plata presenta amenaza alta por remoción en masa en la parte noroccidental del municipio, así como en su zona central, en veredas contiguas al Río La Plata. Esta información resulta coincidente con el análisis del presente POSPR en lo referente a la zonificación de suelo de erosión y con la clasificación de pendientes moderadas y fuertemente escarpadas (véase análisis socio-funcional), elementos que al integrarse dan un estimado de posible afectación por remoción en masa en 1.595 predios que tiene un área de 16.411 ha. Estos predios son susceptibles de descontarse del universo de intervención en caso de confirmarse la no mitigabilidad del riesgo por amenaza de remoción en masa.

Si bien estas estimaciones de riesgo no son concluyentes, sí indican que debe solicitarse concepto de mitigabilidad de riesgos respecto a los predios afectados, tanto por amenaza de inundación como por amenaza por remoción en masa, a fin de evitar incurrir en actuaciones administrativas que deban reversarse a futuro por parte de la ANT.

¹⁰ Se aclara que el dato identificable en los referidos documentos es de carácter descriptivo y está ilustrado en imágenes incorporadas en los mismo lo que impide una comparación espacial fidedigna con las capas disponibles en el micrositio de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Zonificación de predios con posible amenaza por movimientos en masa




Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

A partir de la información obtenida en materia de determinantes de tipo condicionante, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta. Para La Plata 42% de los predios no tienen afectación por condicionantes y 58% de los predios tiene una afectación por algún tipo de condicionante, así:

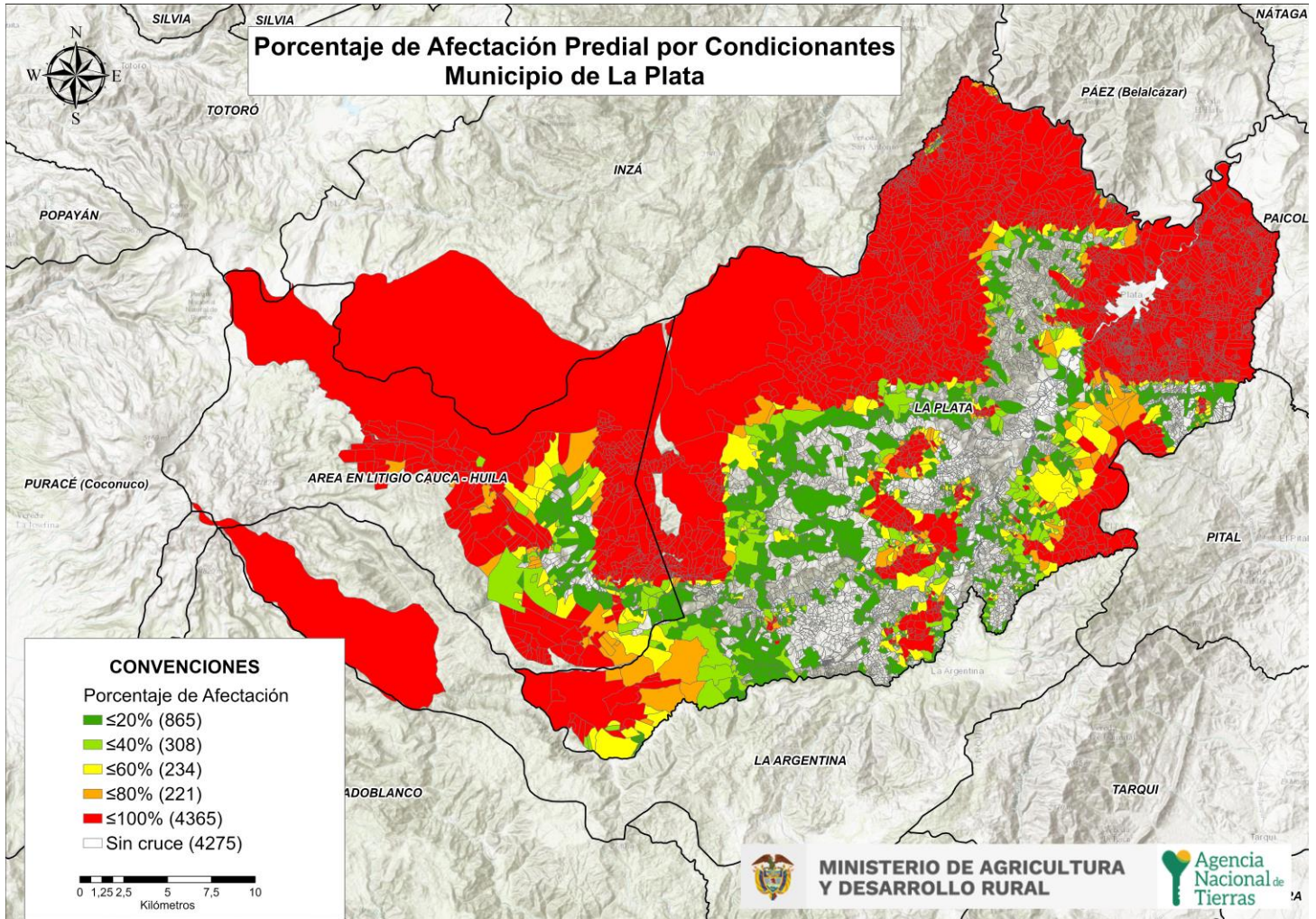
Tabla 9 . Predios afectados por condicionantes

CANTIDAD DE PREDIOS	POCENTAJE AFECTACIÓN
865	20 %
308	21 % al 40 %
234	41 % al 60 %
221	61 % al 80 %
4.365	81 % al 100 %

Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes



Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial, para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 10. Identificación de conflictos limítrofes

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Inzá (Cauca)	X			X	<p>El Decreto Nacional N°.340 del 16 de abril de 1910. "Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909 sobre división territorial", no describe el límite entre los municipios Inzá y La Plata, sin embargo, se recopila la Ordenanza N°. 67 del 11 de mayo de 1915 que describe parte del trazado del límite, el cual solo coincide en un tramo del trazado del límite.</p> <p>La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Inzá y La Plata evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.</p>
2	Pital (Huila)	X			X	<p>En la línea limítrofe entre los municipios de La Pital y La Plata del departamento de Huila se hizo la verificación de las capas catastrales de predios rurales y se evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.</p>
3	La Argentina (Huila)	X			X	<p>En la línea limítrofe entre los municipios de La Argentina y La Plata del departamento de Huila se hizo la verificación de las capas catastrales de predios rurales evidenciando pequeños traslapes y/o vacíos.</p>
4	Interdepartamental Cauca-Huila Municipios afectados: Puracé y La Plata	X			X	<p>Se identifica el litigio interdepartamental entre los departamentos de Cauca y Huila en el sector de Moscopán.</p> <p>A modo de antecedentes, se encontró lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el IGAC Igac (S.F.) "(...) no se le ha solicitado formalmente la realización del deslinde. Para publicar los mapas departamentales se realizó una reunión en el año 1982 con ambos departamentos y como conclusión se decidió dejar esa área señalada con una convención de límite no definido y demarcada también como un área en litigio, pero sin sustráela de ninguna de los dos mapas. Hasta el momento el IGAC no ha adelantado proceso de deslinde, por cuanto ninguno de los dos gobernadores ha hecho la solicitud formal." (subrayado fuera del texto original) - En la gaceta del Congreso No. 354 de 2008 (2008), se encuentra que el Acta 03 de 2008 de la Comisión Primera Constitucional Permanente abordó el tema de litigios limítrofes donde se discutió el de Cauca-Huila, de lo que cabe resaltar las siguientes afirmaciones del Director del IGAC de la época y uno de sus asesores: <p>"La función de fijación de límites entre Departamentos es una función exclusiva del Congreso, en cabeza del Senado de la República".</p> <p>"En el Sector Cauca-Huila; en este litigio pues estamos hablando que lleva -siempre decimos- que lleva casi cien (100) años y esto se ha dado por las ambigüedades de las Leyes que crearon los Estados Soberanos y las descripciones pues han sido bastante difíciles, como lo mencionó el señor Director, la Cartografía de la época era una Cartografía más indicativa de lo que era posiblemente el Territorio, pero ya en los sectores muy específicos, muy precisos, pues ha generado las dudas o las diversas interpretaciones de las partes y pues ya en el año 46 operó una comisión, dos (2) veces el Senado ha conformado una Comisión; pero estas no han operado. En el año 55 hubo un Informe de unos Árbitros, pero estos pues tampoco fueron aprobados por las respectivas Gobernaciones y el lío pues ha estado ahí y efectivamente se reanudó en el año 94, con la expedición del decreto 1933, que otorga regalías a los Municipios que tienen jurisdicción en la Cuenca que surte agua al embalse. En el año 2006 el Departamento del Huila, específicamente la Asamblea Departamental invitó al Instituto al Municipio de La Plata, para que hiciera una presentación sobre el caso; en el año 2005 el Gobernador del Cauca le dirigió también una Carta al Gobernador del Huila, expresándole una preocupación sobre una situación relacionada con la Laguna de La Magdalena, en límites entre San Sebastián y San Agustín y ya el año pasado, estuvimos reunidos con los Delegados de la Gobernación del Cauca, tocamos el Tema y en este año nos han informado que han conformado una Comisión de Estudio de Límites en el Departamento, nos hicieron llegar el Decreto y ahí nos invitan a que cuando ellos se vayan a reunir, el Instituto les haga una presentación sobre el caso del Cauca-Huila - Sector de Moscopán".</p> <p>"(...) había una referencia sobre los mapas Departamentales y quizá es el único Sector en el Mapa oficial de Colombia y en los mismos Mapas Departamentales de Cauca y Huila, en donde - voy a traerlo aquí en detalle -, en donde hay un área que dice: "Área en Litigio" y "no aparece en los Mapas modernos que están dibujados con matices isométricos", que muestran cómo es la Zona; representan la altura; pero en los mapas de Cauca y Huila, específicamente en esa zona, está en blanco y esa es la Zona en Litigio entre los dos (2)</p>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						Departamentos, es el Sector de Moscopan, aquí está la población de Moscopán, esta es la Carretera que de La Plata conduce pasando por Puracé hacia Popayán; esta Área es la que aparece en blanco en el Departamento del Cauca y aparece en blanco en el Departamento del Huila; esto así seguirá figurando hasta tanto se resuelva por parte del competente, la situación limítrofe”.

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de análisis predial La Plata basado en descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”, 2022.

De lo anterior, se tiene un estimado de 895 predios asociados a alguna situación limítrofe que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Diferencia de predios que exceden el límite municipal, resultado del análisis comparado

PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
3	INZA	0,9 ha
750	PURACÉ	32.621 ha
1	LA ARGENTINA	5.052 ha
9	PITAL	50 ha


Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la base Predial IGAC (2023) – límites municipales.

Tabla 12. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado-intermunicipales

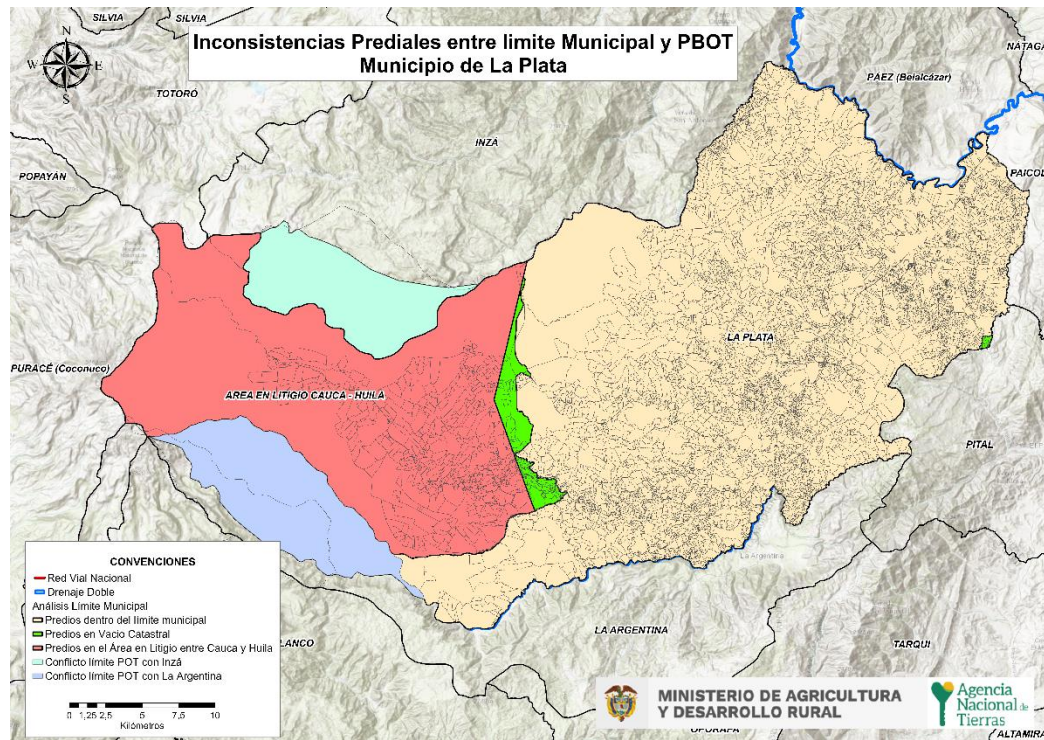
PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES
3	0,9 ha	INZA
120	781 ha	PURACÉ
1	0,1 ha	LA PLATA
8	47 ha	PITAL

Fuente: Elaboración propia, a partir de información capa predial, IGAC.

Las tablas 8 y 9 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 763 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 37.724 ha 770,47 m². De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se lograron identificar vacíos catastrales en la capa predial de 829 ha 1322,09 m², área asociada a 132 predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de La Plata.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC.


5. INFORMACIÓN PBOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado, en el caso de La Plata, el instrumento corresponde a un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en adelante PBOT, (Concejo Municipal de La Plata-Huila, 2005).

Tabla 13. Vigencia y estado de la información PBOT

ITEM	DESCRIPTOR
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 034 de 2005, ajustado por el Acuerdo 13-020 de 2016
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapa de la revisión	Formulación

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT señala expresamente en sus artículos 50 y 367, correspondientes a "*Directrices de manejo de la estructura productiva*" y "*Partición*" respectivamente, que el área de la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, se determina como predio mínimo indivisible.

Tabla 14. Área máximas o mínimas de subdivisión rural, definidas por el PBOT, estándares.

CATEGORÍA DEL SUELO	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona relativamente homogénea no. 1: Belén y Moscopán	18 has	30 has.
Zona relativamente homogénea no. 2: Gallego, San Andrés, San Vicente, Villa Losada, y Monserrate.	30 has	50 has.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.

En este sentido, teniendo presente que la UAF municipal no ha sido formulada para este municipio, se entiende que continúa vigente la UAF homogénea de la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, en adelante INCORA, (1996), según la cual, el área de referencia para la subdivisión predial en La Plata responde a dos zonas relativamente homogéneas, en adelante ZRH, teniendo dos rangos de referencia según cada zona, para la ZRH 1 el índice mínimo de subdivisión es de 30 hectáreas y en la ZRH 2 el índice mínimo de subdivisión es de 18 hectáreas.

Tabla 15. Clasificación del suelo por el PBOT¹¹

Suelo	Área según cobertura geográfica
Urbano ¹²	312, 8 ha
Expansión Urbana ¹³	180, 9 ha
Rural	130.231
Total, municipal	130.724, 7 ha

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.


A partir de la información disponible, se estima que el municipio cuenta con un área municipal de 130.724 ha y 7.016 m², de las cuales 130.231 ha y 0.448 m² son rurales, y por ende susceptibles de intervención de la ANT, a través de gestión por oferta y 180 ha y 8.578 m² constituyen expansión urbana, asumidas como rurales, salvo que autoridad competente indique alguna inclusión de este suelo como urbano.

¹¹ El articulado del PBOT no da cuenta de coordenadas para área urbana (Acuerdo 034 de 07 de septiembre de 2005, artículo 27) y expansión urbana (Acuerdo 034 de 07 de septiembre de 2005, artículo 36), Expansión del área urbana (Acuerdo 13-020 de 8 de agosto de 2016, artículo 03 indica barrios y folio de matrícula asociada a la expansión, Artículo 04 indica coordenadas); a partir de esto, por exclusión, el área restante se entiende como rural (Acuerdo 034 de 07 de septiembre de 2005, artículo 37 no detalla coordenadas ni clasificación), por lo cual, la estimación del área urbana, de expansión y rural se realizó con la base cartográfica del PBOT que se encuentra en archivos dwg y estos a su vez fueron digitalizados, por ende, las áreas se calcularon en función del insumo cartográfico digitalizado.

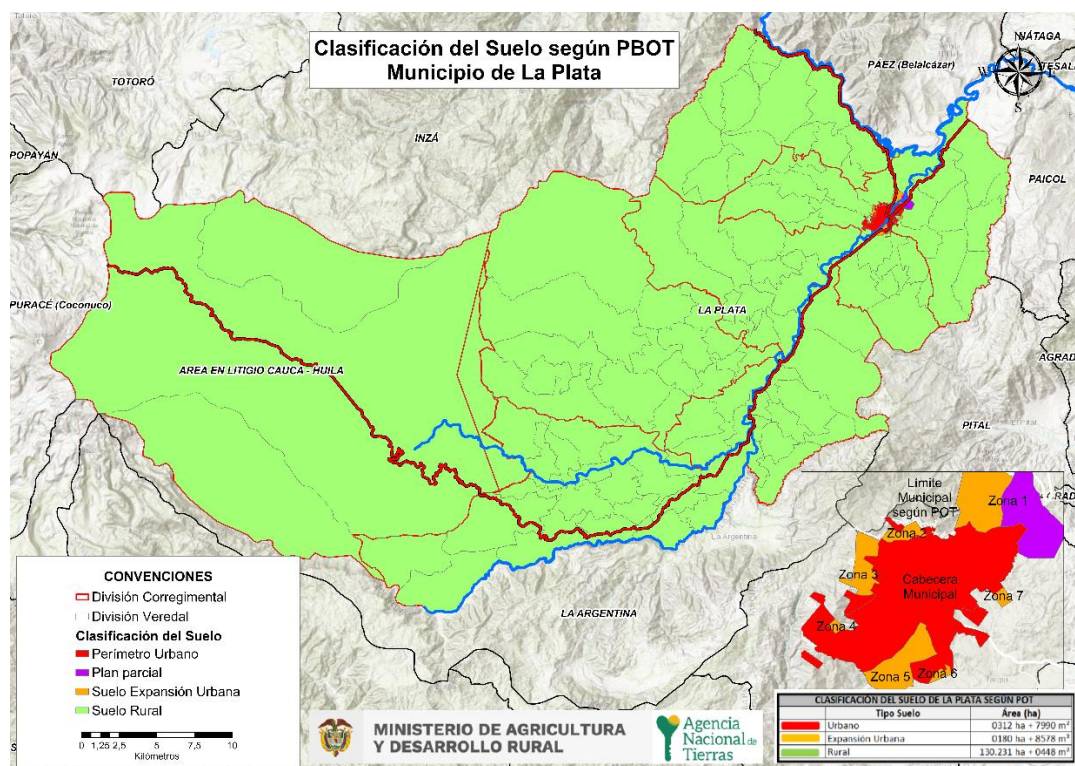
¹² De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de adopción del PBOT, el suelo urbano incluye las cabeceras corregimentales de Belén, Monserrate, Gallego, Villa Losada, San Vicente, San Andrés y Moscopán (Santa Leticia) -la cual se encuentra en la zona de litigio-. Dado que las cabeceras corregimentales están enmarcadas en los centros poblados, que a su vez son definidos como rurales en el PBOT, estas se incorporarán al análisis de ruralidad.

Así mismo, por medio del Acuerdo 13-020 de 2016, se incorporaron varios predios rurales al perímetro urbano, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1753 de 2015.

¹³ El municipio informó que actualmente se encuentra adoptado mediante el Decreto 10-142 de 2016, un Plan Parcial para el suelo de expansión urbana zona nororiental, el cual cuenta con un área de 51,70 ha. Sin embargo, no se señaló si el área delimitada se encuentra ya incorporada al perímetro urbano.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural



Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.


Dado que el PBOT fue adoptado antes de la fecha de la expedición del Decreto 3600 de 2007, la categorización del suelo rural que se hace en el mismo no corresponde con lo establecido en dicho decreto. Hecha esta salvedad, a continuación, se evidencian las categorías que el PBOT determinó para este tipo de suelo:

Tabla 16. Clasificación del suelo rural PBOT

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN POT (ha)	
Conservación y Protección de los Recursos Naturales	Mantenimiento del equilibrio y la biodiversidad	Parque Nacional Natural Puracé 16.985, 9 ha	
	Abastecimiento de la Población y los procesos productivos ¹⁵	Amortiguamiento ¹⁴	26.391, 7 ha
		Reserva Forestal	3.478, 6 ha
		9.085, 5 ha	

¹⁴ Si bien el plan de ordenamiento territorial en sus artículos 17 y 73 plantea una zona amortiguamiento, indicando sus condiciones biofísicas generales y asume una estrategia de delimitación, es pertinente señalar que la competencia de definición de las áreas de amortiguamiento de PPNN es de Parques Nacionales y a la fecha la delimitación del P.N. Puracé no se ha hecho. Así mismo, se tiene que la zona de amortiguación indicada en el plan de ordenamiento territorial también se ubica el Parque regional El Dorado, cuya área de amortiguación sería competencia de la CAM. En atención a lo señalado el área de “Amortiguamiento” referida pro el PBOT no tiene incidencia de carácter restrictivo ni condicionante. Cabe aclarar que las figuras de parque como tales sí son restrictivas.

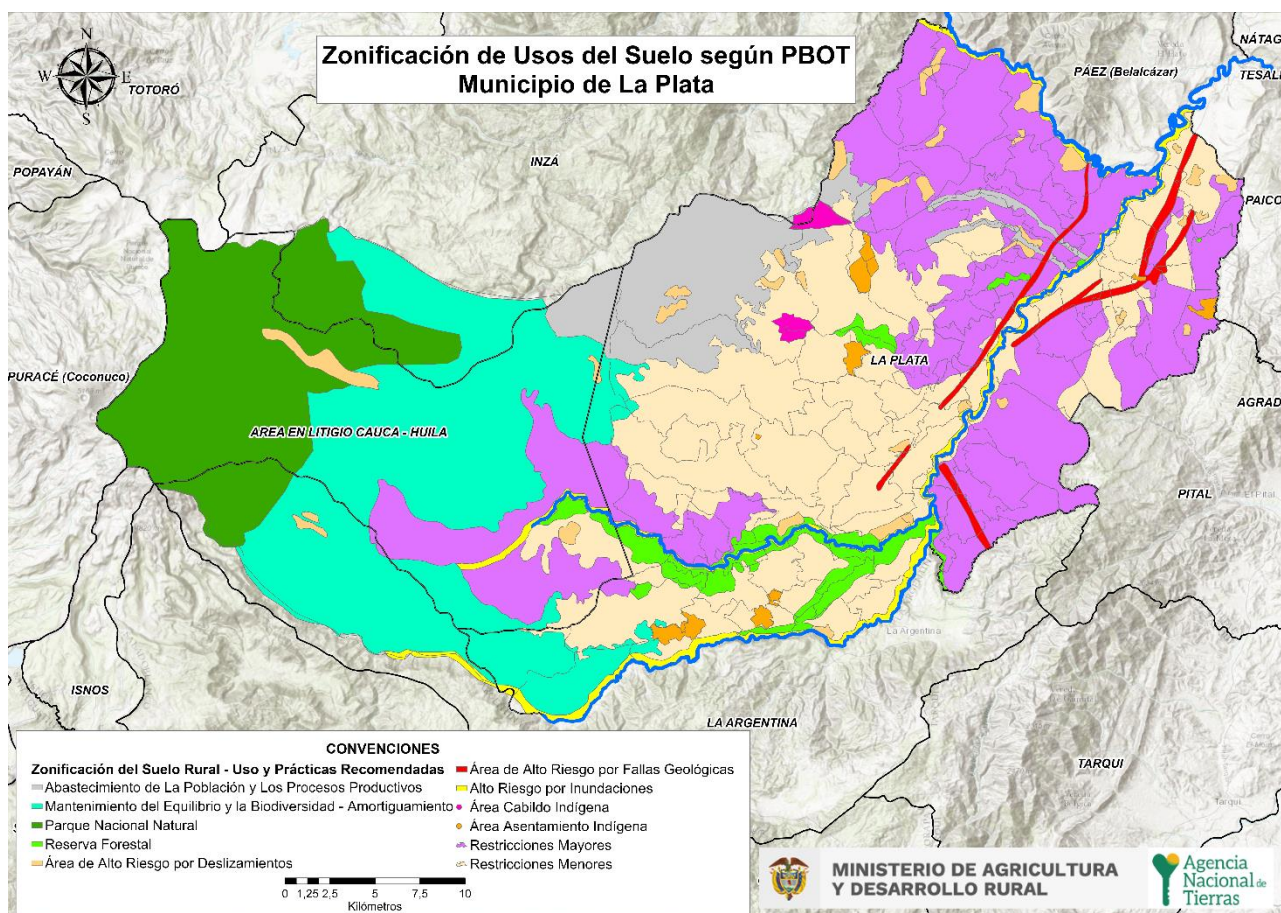
¹⁵ El PBOT, en su artículo 84 señala que hay restricción en esta figura al prohibir la adjudicación de baldíos; usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, vertimiento de aguas residuales o servidas, disposición de residuos sólidos, tala, quema y rocería de la vegetación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN POT (ha)
Áreas expuestas a amenazas por deslizamientos, inundaciones y fallas geológicas ¹⁶	Alto riesgo por deslizamientos	2.685, 7 ha
	Alto riesgo por inundaciones	3.887, 7 ha
	Alto riesgo por fallas geológicas	1.548, 4 ha
Áreas de aptitud para el desarrollo socioeconómico	Restricciones mayores	33.453 ha
	Restricciones menores	33.231, 3 ha

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.

Mapa 11. Zonificación De Usos propuestos para el suelo rural del municipio



Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila- Soporte cartográfico POT. (Concejo Municipal de La Plata-Huila, 2005)

A continuación, se detallan los predios y áreas asociadas a las figuras de ordenamiento rural definidas en el PBOT de la Plata:

¹⁶ Alto Riesgo por Deslizamiento, Alto Riesgo por Fallas Geológicas, Alto Riesgo por Inundaciones: El lineamiento vigente es que hasta tanto la alcaldía no certifique la no mitigabilidad y se asumen como condicionantes.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 17. Distribución predial por zonificación de uso

ZONAS - SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Áreas de Aptitud para el Desarrollo Socioeconómico		
Restricciones Mayores	3925	33.116
Restricciones Menores	4207	32.668
Áreas de Conservación y Protección del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales		
Abastecimiento de La Población y Los Procesos Productivos	165	8.606
Amortiguamiento	307	32.488
Parque Nacional Natural	8	380
Reserva Forestal	602	3.470
Áreas Expuestas a Amenazas por Deslizamientos, Inundaciones, y Fallas Geológicas		
Alto Riesgo por Deslizamientos	232	2.301
Alto Riesgo por Fallas Geológicas	310	1.846
Alto Riesgo por Inundaciones	506	2.003
TOTAL, GENERAL	10.268	116.913

Fuente: Elaboración propia, a partir de información cobertura predial del IGAC (2023)

En un ejercicio de identificación de figuras de ordenamiento, coincidentes entre lo planteado por el PBOT y el Decreto 3600 de 2007, se tienen las siguientes disposiciones en lo referente a algunas de las categorías de Desarrollo Restringido, como se señala a continuación:

- **Suelo Suburbano**

No se evidencia una delimitación para esta categoría de suelo, pero el PBOT le asocia usos específicos:


Tabla 18. Suelo suburbano

Clase de Suelo Rural	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Prohibidos
Área de suelo suburbano	Agropecuario y forestal.	Servicios comunitarios de carácter rural.	Construcción de vivienda de baja densidad y corredores urbanos inter - regionales, establecimiento de infraestructura para los usos compatibles; vivienda de baja densidad.	Urbano. De acuerdo con el Artículo 34 de la Ley 388 de 1997 de la Ley 99 de 1993 se establece que en cuanto a la construcción de vivienda el índice de ocupación máximo es de 30%, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la autoridad ambiental.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.

- **Centros Poblados**

El PBOT en su artículo 27 señala que, las cabeceras corregimentales de los centros poblados Belén, Monserrate, Gallego, Villa Losada, San Vicente, San Andrés y Moscopán, hacen parte del suelo urbano, así mismo, en el artículo 15 del PBOT, referente a organización y división territorial municipal, señala que “El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la división territorial comprendida por la zona urbana o cabecera municipal, la zona de expansión urbana y la zona rural conformada por 117 veredas, 10 centros poblados y 10 corregimientos dentro del área de acción directa, y las 17 veredas dentro de la zona de litigio”(negrilla fuera del original), y los 10 centros poblados referidos en el marco del mismo artículo son Belén, Monserrate, San Andrés, Villalosa,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Gallego, San Vicente, El Salado, Fátima, Segoviana, Moscopán (Santa Leticia), teniendo así que la totalidad de los centros poblados quedan cobijados por la categoría rural según el artículo 15.

Dadas las referidas disposiciones, en el marco del mismo instrumento de ordenamiento, se hace necesario verificar con información espacial que permita identificar claramente la extensión de lo urbano, en el marco de los centros poblados. En este sentido, es pertinente indicar que la información cartográfica aportada por el municipio no da cuenta de los centros poblados ni de las cabeceras corregimentales. Por ende, a fin de garantizar que no se desestimen potenciales predios rurales en el marco de los centros poblados, se asumirá, en el marco del presente plan, como rural la totalidad de los mencionados centros poblados y se deja en trámite la consulta sobre el particular al municipio, solicitando claridad respecto a la información geográfica de los centros poblados y sus cabeceras corregimentales, así como concepto respecto a si son coincidentes el área de los centros poblados y de las cabeceras corregimentales.

- **Vivienda Campestre**

No se evidencia una delimitación para esta categoría de suelo, pero el PBOT permite la Parcelación de Recreo con densidades de 1 vivienda por ha sobre los corredores viales que comunican la cabecera principal con los centros poblados, en un margen máximo de 100 m de fondo, paralelo a la vía.


6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A partir de la cartografía aportada en el PBOT se encuentran los mapas "*Delimitación Veredal e Infraestructura de Servicios*" y "*Plano Base*" sobre los cuales se estimaron las áreas señaladas de las 105 veredas¹⁷:

Tabla 19. Distribución predial por vereda PBOT


CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
Área en Litigio Cauca - Huila - Conflictos POT	Área de Litigio Cauca - Huila	34.210	26,53
	Conflicto POT La Plata - Inzá	6.771	5,25
	Conflicto POT La Plata - La Argentina	8.280	6,42
Área Sin Información	Área Sin Información	1.773	1,38
Belén	El Congreso	1.534	1,19
	Belén	559	0,43
	La Estación	1.205	0,93
	El Arrayán	602	0,47
	La Reforma	362	0,28
	La María	1.900	1,47
	El Madroñal	484	0,38
	Cachipay	637	0,49
	La Unión	315	0,24
	El Pescado	434	0,34
	Las Acacias	147	0,11

¹⁷ A fin de dar una espacialidad concreta a ciertas situaciones municipales, se asumen como veredas 4 polígonos adicionales a los identificados en el PBOT, correspondientes a Área de Litigio Cauca – Huila, Conflicto POT La Plata – Inzá, Conflicto POT La Plata - La Argentina y Área Sin Información

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Los Sauces	304	0,24
	La Florida	599	0,47
	Bajo Rico	304	0,24
	Alto Rico	723	0,56
	San Rafael	748	0,58
	Antonio Nariño	422	0,33
	La Aurora	671	0,52
	Tesorito	457	0,35
	San José de Juntas	753	0,58
	La Esmeralda Moscopan - La Playa	1.037	0,80
El Cedro	El Choco	218	0,17
	Bajo Moscopan	337	0,26
	Los Alpes	58	0,05
	El Salado	384	0,30
	Las Orquídeas	160	0,12
	El Cedro	385	0,30
	El Limón	372	0,29
	Chilicambe	835	0,65
	Villa de Leyva	148	0,12
	El Carmelo	898	0,70
	El Cerrito	1.078	0,84
	La Estrella	1.4644	1,14
	El Rosal	2.429	1,88
Fátima	San Juan	197	0,15
	Fátima	484	0,38
	Las Mercedes	1.097	0,85
	Alto Cañada	551	0,43
	Bajo Cañada	694	0,54
	Alto San francisco	432	0,34
	Panorama	1.057	0,82
Monserrate	La Esperanza	239	0,19
	Betania	740	0,57
	Alto Getzen	884	0,69
	Los Ángeles	325	0,25
	Cansarrocines	726	0,56
	San Francisco	527	0,41
	La Mesa	1.658	1,29
	La Muralla	766	0,59
Alto Patico	184	0,14	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Laderas	890	0,69
	Getzen	1.718	1,33
	Bajo Patico	353	0,27
	Monserate	960	0,74
San Andrés	El Coral	1.172	0,91
	La Azufrada	408	0,32
	San Andrés	575	0,45
	La Morena	594	0,46
	El Cabuyal	508	0,39
	El Escribano	230	0,18
	Lucitania	656	0,51
	La Lindosa	1.435	1,11
	Alto Coral Nueva Irlanda	631	0,49
San Vicente	Villa Esperanza	491	0,38
	San Miguel	1.449	1,12
	La Esmeralda	419	0,33
	Buenos Aires	562	0,44
	El Triunfo	473	0,37
	Los Laureles	1.725	0,13
	Santa Marta	1.994	1,55
	La Palma	303	0,24
	Aguabonita	1.370	1,06
	Villa Colombia	346	0,27
	San Mateo	509	0,40
	San Vicente	701	0,54
	Bélgica	849	0,66
	Las Brisas	517	0,40
	Dos Aguas	3.679	2,85
	El Líbano	6.789	5,26
Segovianas	Segovianas	1.306	1,01
	El Paraíso	146	0,11
	El Jazmín	202	0,16
	Alto San Isidro	118	0,09
	San Martín	821	0,64
	El Bosque	389	0,30
	San Isidro	236	0,18
	El Tablón	507	0,39
Villalosada	Bajo Pescador	211	0,16
	El Carmen	662	0,51

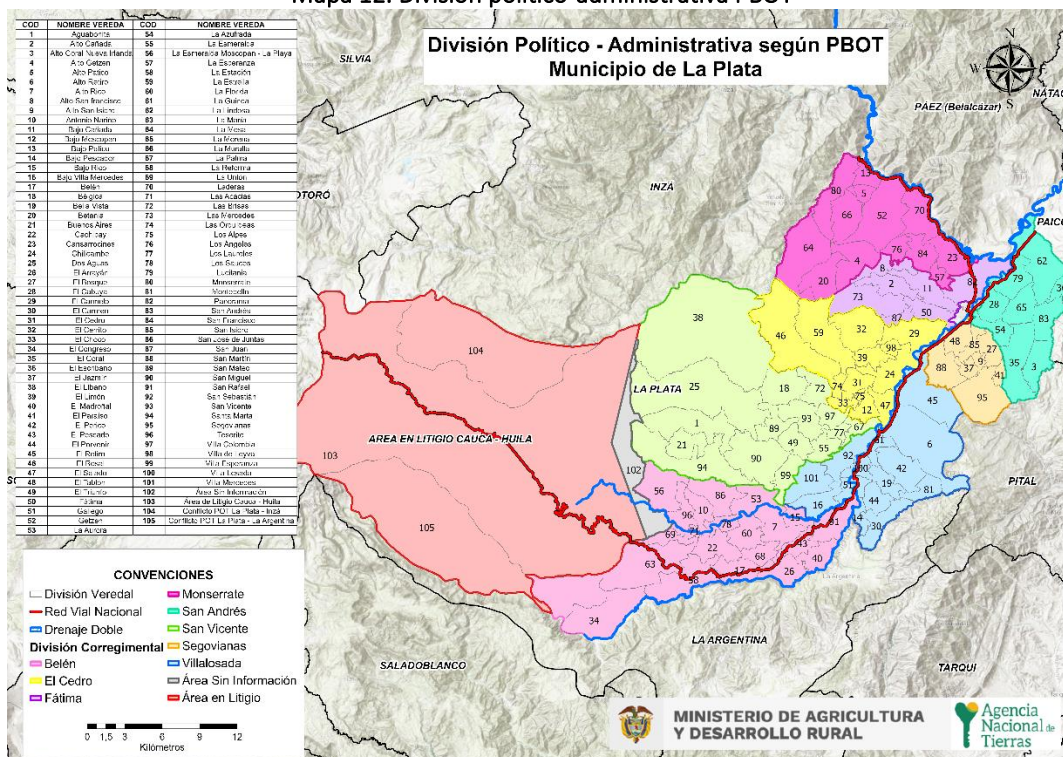


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	El Porvenir	403	0,31
	Bajo Villa Mercedes	607	0,47
	Gallego	375	0,29
	Bella Vista	384	0,30
	Villa Mercedes	770	0,60
	Villa Losada	313	0,24
	El Perico	831	0,64
	San Sebastián	721	0,56
	La Guinea	269	0,21
	Alto Retiro	2.409	1,87
	El Retiro	1.535	1,19
TOTAL	105	128.968	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila.

Mapa 12. División político-administrativa PBOT




Fuente: Elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila- Soporte cartográfico POT. (Concejo Municipal de La Plata-Huila, 2005)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el municipio de La Plata se llevó a cabo un ejercicio de cartografía social del cual se obtuvo como producto la siguiente referencia de división veredal reconocida por los habitantes del municipio:


Tabla 20. División político-administrativa según ejercicio de cartografía social municipal, La Plata-Huila. 2023

CORREGIMIENTO (SEGÚN PBOT)	VEREDA	RECONOCIMIENTO COMUNITARIO
BELEN	San Rafael	Si, (200 predios aprox. Cuenta con caserío)
	El Madroñal	Si, (65 predios aprox. Cuenta con caserío)
	Bajo Rico	Si, (Sin información de predios)
	Antonio Nariño	Si, (Sin información de predios)
	Los Sauces	Si, (40 predios aprox. Cuenta con caserío)
	Tesorito	Si, (50 predios aprox.)
	La Estación	Si, (40 predios aprox.)
	La Unión	Si, (60 predios aprox.)
	Las Acacias	Si, (30 predios aprox.)
	La Esmeralda Moscopan - La Playa	Si, (170 predios/lotes aprox.
	La María	Si, (36predios aprox.)
	San Jose de Juntas	Si, (Sin información de predios)
	El Arrayan	Si, (250 predios/lotes aprox.)
	Alto Rico	Si, (200 predios/lotes aprox.)
	El Congreso	Si, (37predios aprox.)
	La Aurora	Si, (55 predios aprox.) En el año 2018 se subdivide la Aurora en dos veredas: El Cedral queda en la configuración del corregimiento de Belén y la vereda Los Jardines se proyecta como vereda del Corregimiento de Gallego debido a su cercanía geográfica e interacción)
	El Cedral*	Nueva vereda (Sin información de predios)
	El Pescado	Si, (110 predios/lotes aprox.)
	La Florida	Si, (280 predios/lotes aprox.)
	La Reforma	Si, (77 predios aprox.) cuenta con caserío 15 predios)
Cachipay	Si, (40 predios aprox.)	
Belén	Se reconoce como vereda predios rurales (520 predios aprox.)	
MONSERRATE	Alto patico	Si, (50 predios aprox.)
	Los Ángeles	Si, (60 predios aprox.)
	Laderas	Si, (75 predios aprox. Cuenta con caserío)
	Alto Getzen	Si, (35 predios aprox.)
	La Muralla	Si, (150 predios aprox.)
	Cansarrosines	Si, (60 predios aprox.)
	El Patico	Si, (33 predios aprox.)
	La Mesa	Si, (250 predios aprox. Cuenta con caserío)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


CORREGIMIENTO (SEGÚN PBOT)	VEREDA	RECONOCIMIENTO COMUNITARIO
	Getzen	Si, (120 predios aprox.)
	La Esperanza	Si, (70 predios aprox.)
	Betania	Si, (40 predios aprox.)
	San Francisco	Si, (150 predios aprox.)
	Alto San Francisco	Si, (25 predios aprox.)
	Sector La independencia*	Nueva vereda, (40 predios aprox.)
	San Juanito*	Nueva vereda, (Sin información de predios.)
	Monserate	Se reconoce como vereda predios rurales
SAN ANDRES	El Bosque	Si, (50 predios aprox. Cuenta con caserío 10 predios) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	Alto Coral-Nueva Irlanda	Si, (120 predios aprox. Cuenta con caserío Nueva Irlanda 45 predios)
	Segovianas	Si, (100 predios aprox.) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	El Escribano	Si, (50 predios aprox.)
	La Azufrada	Si, (120 predios aprox. Cuenta con caserío 30) El predio no se encontró en el mapa utilizado en la cartografía social
	El Paraíso	Si, (55 predios aprox. Cuenta con caserío 12 predios) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	El Cabuyal	Si, (60 predios aprox.)
	Alto San Isidro	Si, (27 predios aprox. Cuenta con caserío) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	La Lindosa	Si, (150 predios aprox.)
	El Jazmin	Si, (Sin información de predios) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	Lucitania	Si, (96 predios aprox. Cuenta con caserío 40 predios)
	Sector La Línea	Si, (80 predios aprox. Cuenta con caserío 30 predios)
	San isidro	Si, (1000 lotes aprox. Cuenta con caserío) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
	El Coral	Si, (80 predios aprox.)
	La Morena	Si, (85 predios aprox.)
	El Tablón	Si, (100 predios aprox.) Reconocida comunitariamente sector Segoviana
San Martín	Si, (87 predios aprox.) Nueva configuración territorial, reconocida comunitariamente sector Segoviana-CP San Andres	
San Andres	Se reconoce como vereda predios rurales	
VILLA LOSADA	Perico	Si, (50 predios aprox.)
	Alto Retiro	Nueva configuración territorial, la vereda no se reconoce por ningún Corregimiento
	Monte Bello	Si, (50 predios aprox.)
	El Retiro	Nueva configuración territorial, la vereda no se reconoce por ningún Corregimiento
	La Guinea	Si, (70 predios aprox.)
	Bella Vista	Si, (50 predios aprox.)



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CORREGIMIENTO (SEGÚN PBOT)	VEREDA	RECONOCIMIENTO COMUNITARIO
	San Sebastián	Si, (300 predios aprox.)
	Villa Losada	Se reconoce como vereda predios rurales
SAN VICENTE	Belgica	Si, (90 predios aprox.)
	El Líbano	Antes era una vereda conformada con JAC y con 3 fincas que fueron parceladas, actualmente ya no existe Junta ni hay equipamientos, como resultado hay 15 predios campesinos que no están afiliados a ninguna Junta y 30 Predios para la comunidad indígena, están adheridos al Resguardo Gaitana.
	La Palma	Si, (85 predios aprox.)
	Los Laureles (La Palma)	Si, (50 predios aprox.)
	El Triunfo	Si, (140 predios aprox. Cuenta con caserío 15 predios)
	Dos Aguas	Si, (70 predios aprox. Hay una invasión de 45 familias desde 1984, pagan impuestos hasta el 2021-no tienen escritura)
	San Mateo	Si, (80 predios aprox. Cuenta con caserío 11 predios)
	Villa Colombia	Si, (85 predios aprox.)
	Sector de la Alpina	No se reconoce en el territorio como vereda, sino como un sector de 30 familias ubicados entre San Vicente y la Esmeralda
	La Esmeralda	Si, (179 predios aprox. Cuenta con caserío sector Bombonera con más de 20 viviendas)
	Agua Bonita Estatuas	Si, (15 predios aprox.)
	Las Brisas	Si, (90 predios aprox.)
	San Vicente	Si, (70 predios aprox. Cuenta con un sector reconocido como Bajo esmeralda con 23 viviendas y tiene cancha)
Villa Hermosa	(33 predios aprox. Cuenta con caserío con 45 predios-Asentamiento de 5 viviendas del Resguardo Gaitana)	
EL CEDRO	Chilicambe	Si, (63 predios aprox.)
	El Carmelo	Si, (100 predios aprox.)
	El Rosal	Si, (Sin información de predios)
	El Limón	Si, (85 predios aprox.)
	El Cerrito	Si, (196 predios aprox.)
	Los Alpes	Si, (45 predios aprox.)
	Las Orquídeas	Si, (32 predios aprox.)
	El Salado	Si, (80 predios aprox.)
	Villa de Leyva	Si, (70 predios aprox.)
	La Estrella	Si, (90 predios aprox.)
	Choco	Si, (10 predios aprox.)
	Bajo Moscopan	Si, (64 predios aprox.)
	El Cedro	Se reconoce como vereda predios rurales (139 aprox.)
FATIMA	Las Mercedes	Si, (115 predios aprox.)
	Bajo Cañada	Si, (90 predios aprox.)
	San Juan	Si, (76 predios aprox.)
	Panorama	Si, (140 predios aprox.)
	Alto Cañada	Si, (115 predios aprox.)
	Fátima	Si, (115 predios aprox.)




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CORREGIMIENTO (SEGÚN PBOT)	VEREDA	RECONOCIMIENTO COMUNITARIO
GALLEGO	Gallego	Nueva configuración territorial Vereda con Centro Poblado inicialmente asignada al CP San Vicente, y luego se reconoce como Corregimiento Gallego Si, (120 predios aprox.)
	El Porvenir	Si (40 predios aprox.), vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Bajo Pescador	Si, (45 predios aprox.) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Bajo Villa Mercedes	Si, (48 predios aprox.) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Los Cauchos*	Nueva vereda, (60 predios aprox.) Nueva configuración territorial
	Palestina*	Nueva vereda, (45 predios aprox.)
	Jardines*	Nueva vereda, (40 predios aprox.) Se proyecta adherirse como vereda del Corregimiento de Gallego
	Villa Mercedes	Si, (120 predios aprox. Con caserío) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Santa Marta	Si, (180 predios aprox.) Se proyecta como Nuevo Centro Poblado en el PBOT
	El Carmen de la Plata	Si, (50 predios aprox. Con caserío) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Buenos Aires	Si, (120 predios aprox.) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	Villa Esperanza	Si, (100 predios aprox. Cuenta con caserío) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
	San Miguel	Si, (150 predios aprox. Cuenta con caserío) Se proyecta como Nuevo Centro Poblado en el PBOT
	Sector El Roble*	Si, (52 predios aprox.) Nueva configuración territorial, vereda asignada a Corregimiento de Gallego
Los Pinos*	Si, (60 predios aprox.) Nueva configuración territorial	
MOSCOPAN SANTA LETICIA	Moscopan (Santa Leticia)	(50 predios aprox. Cuenta con caserío)

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de Cartografía social ANT-SPO. 2023.

Derivado de esta identificación veredal, también se hizo una identificación comunitaria de posibles situaciones conflictivas interveredales, ocasionadas por la falta de claridad en los límites territoriales y asociadas a áreas comunitarias, que generan tensiones entre la población campesina e indígena, las cuales se describen a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Situación limítrofe en predios denominados La Corte, entre Veredas Alto Coral-Nueva Irlanda y Corregimiento de San Andrés**
El INCORA adjudicó aproximadamente 150 hectáreas, entre los años 1992-1994, como zona de tierras para afectados por la avalancha causada por el terremoto cerca al Rio Páez. Los predios son conocidos como “La Corte” y actualmente presentan conflicto limítrofe en su reconocimiento entre la vereda Alto Coral (Nueva Irlanda) y el Corregimiento de San Andrés, porque en la intervención del Institución Geográfico Agustín Codazzi-IGAC se asignó el terreno a San Andrés.

- **Situación limítrofe de áreas comunitarias entre Cabildo indígena Los Ángeles y la vereda Villa Hermosa**
Mediante acta de concertación fechada el 26 de agosto del año 2020, las comunidades campesinas de la vereda Villa Hermosa y el Cabildo Los Ángeles definieron la situación del área comunitaria donde se encuentran ubicadas las escuelas Villa Hermosa y SEK DXI, a partir de la cual se acogió la siguiente propuesta:

- *“Permitir que el topógrafo de la Agencia Nacional de Tierras realice la medición del área comunitaria en discusión, proporcionando a la comunidad un plano del levantamiento topográfico”.*
- *“Repartir en partes iguales de acuerdo con el levantamiento topográfico, tomando como punto de partida el portón hacia el fondo del área comunitaria colindando con Alfredo Oteca, sin afectar las construcciones de ambas comunidades (cabildo - campesinos), dejando una vía peatonal para uso de toda la comunidad”.*

Una vez divididas las áreas comunitarias, se pactaron compromisos en los cuales se acordó que ninguna de las dos partes levantará cercas o muros que impidan el normal desarrollo de la comunidad. A la fecha se presenta incumplimiento por parte del Cabildo frente a lo pactado y se extienden sus pretensiones. Actualmente, se manifestó malestar por parte de ambas comunidades por el uso y tenencia de las áreas mencionadas.

- **Situación limítrofe de áreas comunitarias Resguardo Estación Tálaga**


Se presenta un conflicto con los límites del Resguardo Estación Tálaga, dado que los campesinos que se encuentran en la vereda El Congreso manifiestan que los límites no han sido lo suficientemente claros y que esto impacta una escuela de la población campesina ubicada en esta zona. Cabe mencionar que el presidente de la JAC señala que la ubicación de la escuela está sobre un predio de la Alcaldía.

En este mismo sentido, se presenta en la vereda Alto Coral y el Resguardo Fiw Páez una situación conflictiva por la escuela ubicada en la vereda Alto Coral (Nueva Esperanza) que no tiene escritura, y hay preocupación por las zonas pretendidas por este Resguardo, cuyos habitantes han manifestado su interés por esta zona en particular. Se informa por parte de la comunidad la existencia de actas de compromisos con la ANT.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que dan cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas, con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

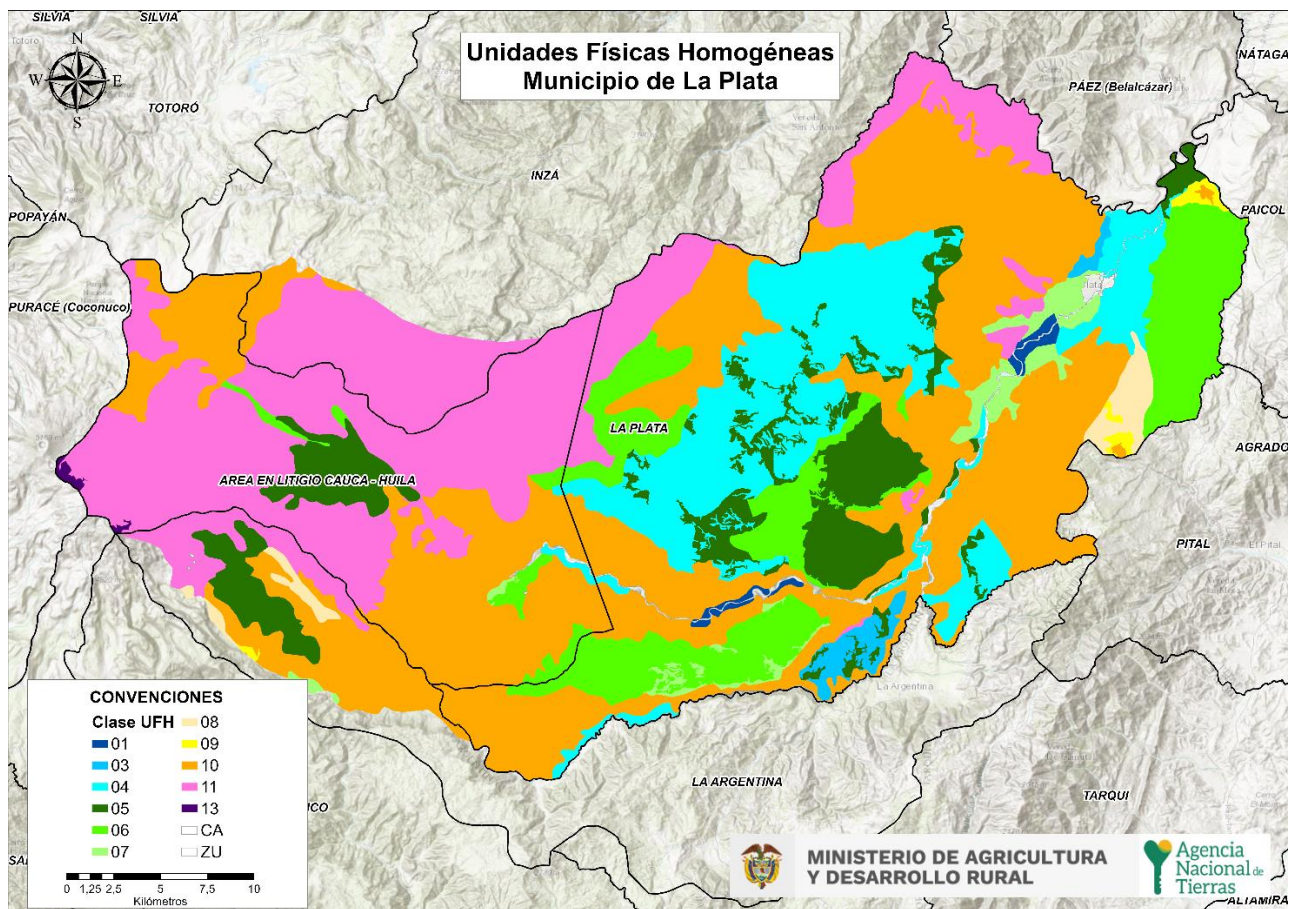


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Oferta climática y agrológica del territorio**

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH¹⁸, de la UPR, se identifica que en el municipio hay once (11) UFH de referencia distribuidas en trescientos cincuenta y siete (357) polígonos. Las clases de UFH se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de La Plata se tienen las clases de UFH 01,03, 04, 05, 06, 07,08, 09, 10, 11,13 y unidades de no suelo como CA y ZU, como se muestra a continuación.

Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de La Plata



Fuente: Elaboración propia, a partir de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPR, 2022.

A continuación, se describen las UFH identificadas en el municipio.

¹⁸ El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 21. Distribución predial por UFH


Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Numero de polígonos	Área (ha)	Porcentaje área	Área predial ¹⁹	Porcentaje predial
01	01Qa-92 01Qas1-92	Tierras excelentes de clima templado húmedo, planas y ligeramente planas con pendientes entre 1 a 3%. Se caracterizan por texturas francas, bien drenadas, con suelos moderadamente profundos y ligeramente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes a la susceptibilidad de pérdida de suelo moderada.	7	523	0,40%	491	0,421%
03	03Lc-73 03Lcs1-73 03Qb-73 03Qc-73 03Qcs1-73	Tierras buenas de clima templado húmedo y frío húmedo, ligeramente a moderadamente inclinadas, con pendientes entre 3 a 12%. Se caracterizan por texturas finas, bien drenadas, suelos moderadamente profundos y moderadamente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes a la susceptibilidad de pérdida de suelo moderada.	15	1.135	0,87%	1.127	0,965%
04	04Lbi-67 04Lbis1-67 04Ld-67 04Qa-67 04Qb-67 04Qbi-67 04Qd-67 04Qds1-67 04Vbi-67	Tierras moderadamente buenas, de climas variados desde frío húmedo, templado húmedo y cálido húmedo, ligeramente planas a moderadamente y fuertemente inclinadas con pendientes 1-3%, 3,7% y 12-25%. Se caracterizan por texturas finas a medias, pobre y bien drenadas, suelos superficiales, moderadamente profundos y profundos, de extremadamente ácidos a ligeramente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes relacionados con inundaciones y pérdida de suelos moderada.	36	16.676	12,76%	16.474	14,091%

¹⁹ El área predial es diferente del área total, dado que hay lugares en el municipio que no tienen predios, y por estos vacíos catastrales los valores no son iguales. El dato de cantidad de predios no es posible notarlo, dado que un predio puede tener varias coberturas y cuantificarlos generaría la duplicidad en el conteo de estos, siendo una cantidad superior al universo predial actual.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Numero de polígonos	Área (ha)	Porcentaje área	Área predial ¹⁹	Porcentaje predial
05	05Gc-61 05Kbi-61 05Kc-61 05Lbi-61 05Lc-61 05Lcs2-61 05Lds1-61 05Qbis1-61 05Qc-61 05Qcs2-61 05Va-61	Tierras moderadamente buenas a medianas, de climas variados desde muy frío muy húmedo, frío, templado y cálido húmedo, con pendientes variadas desde planas a fuertemente inclinadas, entre 1 a 25%. Se caracterizan por texturas finas a medias, pobre y bien drenadas, suelos muy superficiales, moderadamente profundos y profundos, de extremadamente ácidos a ligeramente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes relacionados con inundaciones y pérdida de suelos moderada y fuerte.	45	11.110	8,50%	9.524	8,147%
06	06Lc-55 06Lcs1-55 06Le-55 06Qcs1-55 06Qd2s1-55	Tierras medianas de clima templado húmedo a frío húmedo, moderadamente inclinadas a ligeramente escarpadas, entre 7 a 50 %. Se caracterizan por texturas finas a medias, bien drenadas, suelos moderadamente profundos y de extremadamente a moderadamente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes relacionados con erosión moderada y pérdida de suelo moderada.	20	13.753	10,52%	13.726	11,740%
07	07Les1-49 07QbL-49	Tierras medianas a regulares de clima templado húmedo a frío húmedo, ligeramente inclinadas de 3 a 7% y ligeramente escarpadas de 25 a 50%. Se caracterizan por texturas medias, bien drenadas, suelos moderadamente profundos y de muy fuertemente ácidos a moderadamente ácidos. Algunos polígonos presentan limitantes relacionados con acidez intercambiable (AI) > 60% y pérdida de suelo moderada.	13	2.275	1,74%	2.362	2,021%
08	08Le-44 08Qe-44	Tierras regulares, de clima templado húmedo a frío húmedo, ligeramente escarpadas de 25 a 50%. Se caracterizan por texturas finas, bien drenadas, suelos profundos, fuertemente ácidos. No presenta limitantes.	9	1.488	1,14%	1.391	1,190%
09	09Les1-38 09Qci-38 09Qe2s1-38	Tierras regulares a malas, de clima templado húmedo y frío húmedo, moderadamente inclinadas 7 a 12% y moderadamente escarpadas de 25 a 50%. Se caracterizan por texturas finas y medias, pobre y bien drenadas, suelos superficiales, moderadamente profundos y profundos, fuertemente ácidos. Presentan limitaciones de erosión moderada, inundaciones y pérdida de suelo moderada.	10	444	0,34%	1.400	1,198%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Numero de polígonos	Área (ha)	Porcentaje área	Área predial ¹⁹	Porcentaje predial
10	10GdL-30 10GeL-30 10Les2-30 10Lf2s1-30 10Lf-30 10Lfs1-30 10Lg2s1-30 10Qf2s1-30 10Qf2s2-30 10Qf-30 10Qfs1-30 10Vf2s1-30	Tierras malas, de climas variados desde muy frío muy húmedo, frío, templado y cálido húmedo, fuertemente inclinadas a fuertemente escarpadas, entre 12-25% y >75%. Se caracterizan por texturas finas y medias, bien drenadas, suelos superficiales, moderadamente profundos y profundos, de extremadamente a ligeramente ácidos. Algunos polígonos presentan limitaciones de erosión moderada, acidez intercambiable (AI) >60% y pérdida de suelo moderada y fuerte.	107	48.884	37,40%	45.406	38,838%
11	11Afl-23 11GgL-23 11Kf-23 11Kfl2s1-23 11Lf-23 11Lf3s2-23 11Lfs1-23 11Lg2s1-23 11Lg2s2-23 11Qf2s2-23 11Qf3s2-23	Tierras malas a muy malas, de clima, de climas variados desde extremadamente frío muy húmedo, muy frío muy húmedo, frío húmedo y templado húmedo, con pendientes moderada y fuertemente escarpadas, entre 50% - 75% a >75%. Se caracterizan por texturas finas a medias, bien drenadas, moderadamente profundas a profundas, de extremadamente a fuertemente ácidos. Algunos polígonos presentan limitaciones de acidez intercambiable (AI) >60% y pérdida de suelo moderada, fuerte y muy fuerte.	55	33.210	25,40%	24.352	20,829%
13	13Ags3-6		3	153	0,12%	27	0,023%
CA		Cuerpos de agua	30	911	0,70%	623	0,534%
ZU		Suelos Urbano	7	156	0,12%	4	0,004%
TOTAL			357	130.724	100%	116.913	100%

Fuente: Elaboración propia, a partir de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA, 2022 y cartografía predial IGAC 2022.

- **Análisis de coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (Sistema de información Ambiental de Colombia-SIAC; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, 2018) se identifica el uso actual del suelo y se hace un énfasis en la oferta agropecuaria del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias Municipales o EVA- y Censos Pecuarios. Cabe señalar que, aunque no hace parte de los mosaicos propios de actividad agropecuaria, el de Bosque Denso es el de mayor representatividad en el municipio al comprender 33.356 ha que corresponden al 28 % del área rural predial.

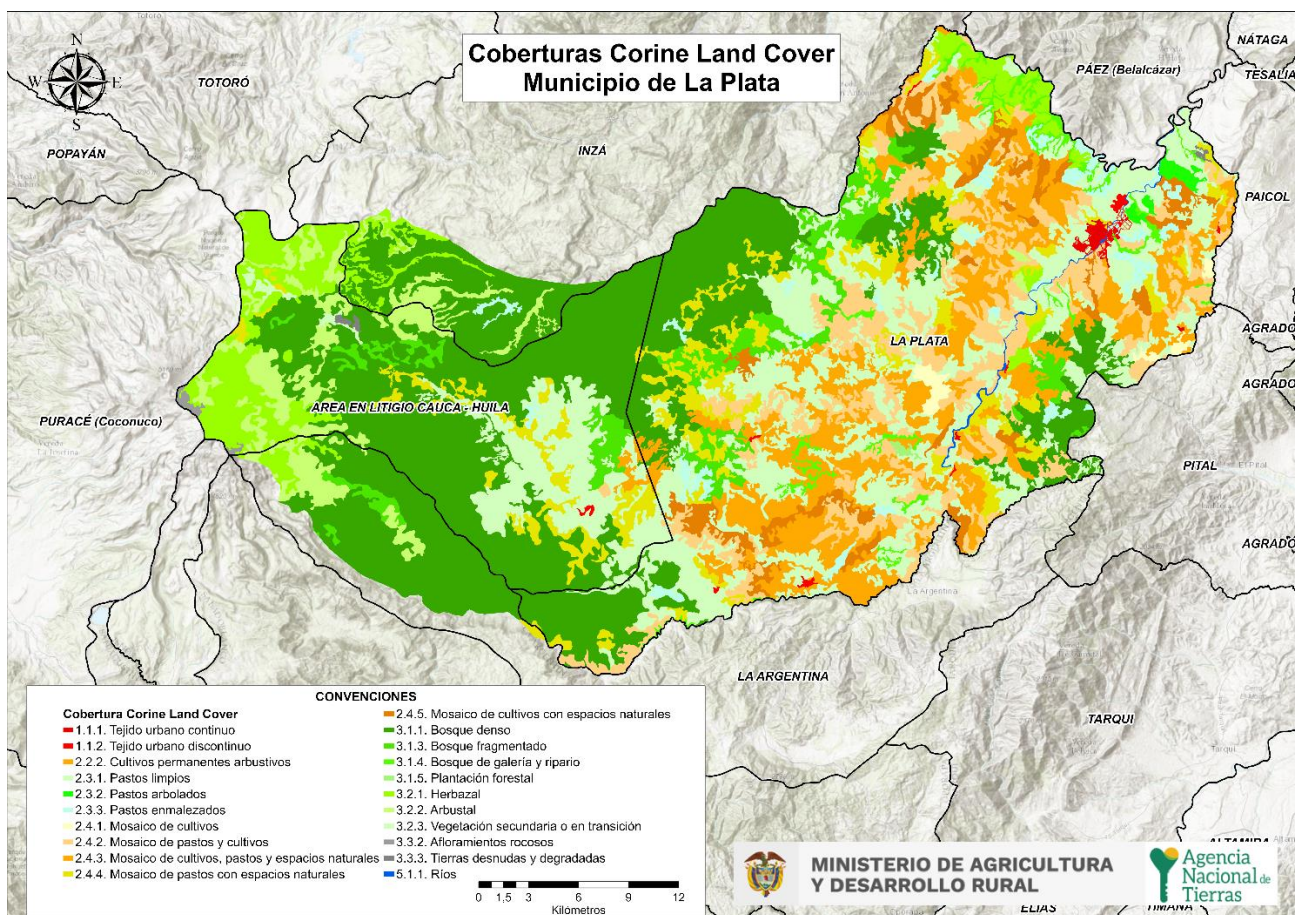
De acuerdo con la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000 con la metodología del *Corine Land Cover* 2018 y la información de área predial, se identifica un estimado de 116.916 ha, de las cuales 60.674ha (51,9 %) corresponden a coberturas de territorios agrícolas. En términos de la oferta productiva del suelo y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

las exigencias del uso actual del mismo, se observa la dedicación del 14,8 % del área con coberturas de pastos limpios, que podría ser usada con el fin de incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias.

De igual manera, a partir de los cruces anteriormente descritos y de las EVA 2021, se observa que los suelos agroproductivos predominantes son los mosaicos de pastos limpios (14,8 %), pastos y cultivos (10,5 %) y cultivos, pastos y espacios naturales (10,4 %), los cuales se encuentran concentrados en el área centro-oriental del municipio, lo que muestra que allí se encuentra la mayor parte de producción agropecuaria.

Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000



Fuente: Elaboración propia, a partir de Coberturas IDEAM 2018 escala 1:100.000.

A continuación, se presenta el detalle de los mosaicos propios de actividad agropecuaria encontrados en La Plata:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 22. Distribución predial por mosaicos propios de actividad agropecuaria

Cobertura	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje de área	Área predial	% predial	Correspondencia con evaluaciones agropecuarias municipales 2021
Pastos limpios	Territorios agrícolas	Pastos	Pastos limpios	-	17.483	13,37%	17.338	14%	Actividad ganadera (13.789 UGG)
Pastos arbolados			Pastos arbolados	-	400	0,31%	395	0,33%	Actividad ganadera (13.789 UGG), Limón (622 Ton), Naranja, Mandarina
Pastos enmalezados			Pastos enmalezados	-	2.385	1,82%	2.368	2,0 %	No registra
Mosaico de cultivos		Áreas agrícolas heterogéneas	Mosaico de cultivos	-	556	0,43%	552	0,472 %	Frijol (7410 Ton), Maíz blanco (4514 Ton), Yuca (3150 Ton), Ahuyama (2010 Ton), Pepino Cohombro (1578 Ton)
Mosaico de pastos y cultivos			Mosaico de pastos y cultivos	-	12.355	9,45%	12.255	10,482 %	No registra
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales			Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	-	12.206	9,34%	12.156	10,398 %	Ganadería, Mora (2444 Ton), Banano (874 Ton), Piña (550 Ton)
Mosaico de pastos con espacios naturales			Mosaico de pastos con espacios naturales	-	8271,4789	6,33%	7982,2839	6,828 %	Caña panelera (30765 Ton)
Mosaico de cultivos con espacios naturales			Mosaico de cultivos con espacios naturales	-	3880,7749	2,97%	3878,5984	3,317 %	cultivos mixtos (arbustivos y pasturas)
Café		Cultivos permanentes	Cultivos permanentes arbustivos	Café	3640,2965	2,78%	3667,3815	3,137 %	Café (10623 Ton)
Plantación forestal		Plantación forestal	-	80,1982	0,06%	80,0455	0,068 %	Aguacate común (994 Ton), Aguacate hass (240 Ton)	
TOTAL, AGRÍCOLA					61.180	46,80%	60.674²⁰	51 %	

Fuente: Elaboración propia, a partir de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2021.

²⁰ El área predial es diferente del área total, dado que hay lugares en el municipio en los que no se identifican predios y por estos vacíos catastrales los valores no son iguales. Aunado a esto, el dato de cantidad de cantidad de predios no es posible reportarlo, dado que un predio puede tener varias coberturas y cuantificarlos generaría la duplicidad en el conteo de estos, siendo una cantidad superior al universo predial actual.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En revisión documental de la SPO, se encuentra que, según la EVA 2021, el municipio de La Plata para el año 2021 tuvo un área de producción agrícola de 22.857 ha, de los cuales 15.089 ha (66,1%) corresponden a cultivos perennes y 7.338 ha (33,9%) a cultivos transitorios, los primeros doblan en área a los segundos. Los cultivos que mayor participación tienen en área cultivada en el municipio son: café con 11.098 ha (48,6%), frijol con 3.753 ha (16,4%), maíz blanco con 1.816 ha (8%), plátano con 1.369 ha (6%), maíz amarillo con 897 ha (3,9%), cacao con 481 ha (2,1%), caña panelera con 478 ha (2,1%) y yuca con 452 ha (2%)²¹. No obstante, al contrastar la información EVA con la de uso de suelo, según las coberturas (a escala 1:100.000 con la metodología del *Corine Land Cover* 2018), no es posible identificar para cada cultivo su ubicación espacial -excepto para el café-, y sobre este último es pertinente señalar que la *Corine Land Cover* aporta un dato inferior que el de la EVA respecto al cultivo café a libre exposición identificando solo 3.678 has, lo cual no da certeza del real impacto de la vocación cafetera que sugiere la EVA.

Respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta en el municipio de La Plata, se puede señalar, de acuerdo con la EVA 2021, que la actividad bovina es el principal tipo de producción pecuaria, teniendo en cuenta que el inventario bovino para el 2021 ascendió a 18.423 animales en total incluyendo todas las variables de edad. A partir de estimaciones internas de la SPO, se estandarizaron en Unidades Gran Ganado o UGG, de 450 kg, resultando 13.789 UGG en el municipio para el 2021, con un rendimiento estimado de 0,5 UGG / ha, lo que da un área estimada de 6.894 ha destinadas a la actividad pecuaria²².

- **Identificación de figuras del Ordenamiento Social de la Propiedad con finalidad agropecuaria**

En esta sección se identifican zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial, que son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales. En el caso del municipio de La Plata se identifican las siguientes:


Tabla 23. Principales figuras de OSPR presentes en el municipio²³

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		26.976	23.9%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren tan solo el 23,9% del área de intervención. Se interpreta que el restante 76.1% responde a agricultura de otro tipo de escalas.
2	Distritos de Adecuación de Tierras	X				En La Plata (Huila), existen registrados cinco Distritos de Adecuación de Tierras DAT de tipo riego y drenaje de pequeña escala en funcionamiento. El distrito Alto Villa Mercedes no se encuentra en funcionamiento. Los distritos benefician a 404 usuarios con un área de influencia de 685 hectáreas. Las asociaciones que los administran son:

²¹ Ver Anexo 1 en carpeta Agroproductivo-Producción Agrícola Para El Municipio De La Plata Según Eva 2021.

²² véase anexo 2 en carpeta Agroproductivo. Producción pecuaria para el municipio de La Plata según Eva 2021

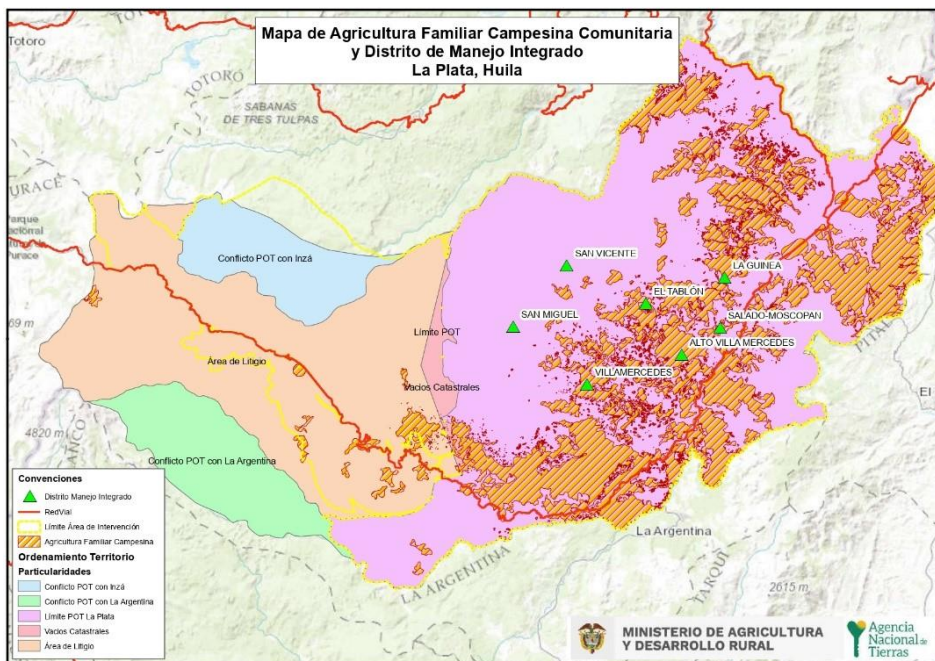
²³ Para el municipio de La Plata no aplican las siguientes figuras OSP: Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC y Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR				
		SI	NO			Asociación	Vereda	Usuarios	Área (ha)	
						ASOGUINEA	EL PERICO, LA UINEA	58	64	
						ASOSALADO-MOSCOPAN	SALADO BAJO, MOSCOPAN, BAJO RETIRO	67	114	
						ASOSAN MIGUEL	SAN MIGUEL	58	95	
						ASOSAN VICENTE	SAN VICENTE	58	58	
						ASOTABLON	BAJO RETIRO, EL TABLON	43	141	
						ASOVILLAMERCEDES	VILLAMERCEDES	120	213	
						Total, general		404	685	
<p>Los cultivos que se surten de los distritos Alto Villa Mercedes, El Tablón, La Guinea, Salado-Moscopán, San Miguel y San Vicente, corresponden a Café, Frijol, Alverja, Lulo, Plátano, Yuca, Frutales, Ganadería doble propósito, Piscicultura, Pastos, Habichuela, Tomate, Cacao, Maracuyá, Cítricos, Maíz, Frijol tecnificado, Hortalizas, Tomate de Árbol.²⁴</p>										


Fuente: Elaboración propia, a partir de Actos administrativos ZRC -ANT; Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC, UPRA, 2021; Polígonos de Adecuación de Tierras, SIPRA, consulta 2023; PBOT del Municipio de La Plata, 2005.

Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de La Plata



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC, UPRA, 2021; Polígonos de Adecuación de Tierras, SIPRA, consulta marzo 2023; PBOT del Municipio de La Plata, 2005.

²⁴ Ver anexo 4 en carpeta Agroproductivo -Distritos de Manejo Integrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Unidad Agrícola Familiar -UAF- (régimen legal aplicable)**

La UAF vigente para el municipio de La Plata es la UAF Homogénea definida en el Artículo 38 de la Ley 160 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994), en atención a que en este municipio no se ha desarrollado la metodología definida en el Acuerdo 167 de 2021 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras, 2021). Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para La Plata, son los establecidos en el Artículo 17 de la Resolución 041 de 1996 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1996) que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 24. Unidad Agrícola Familiar por Zona Relativamente Homogénea, La Plata

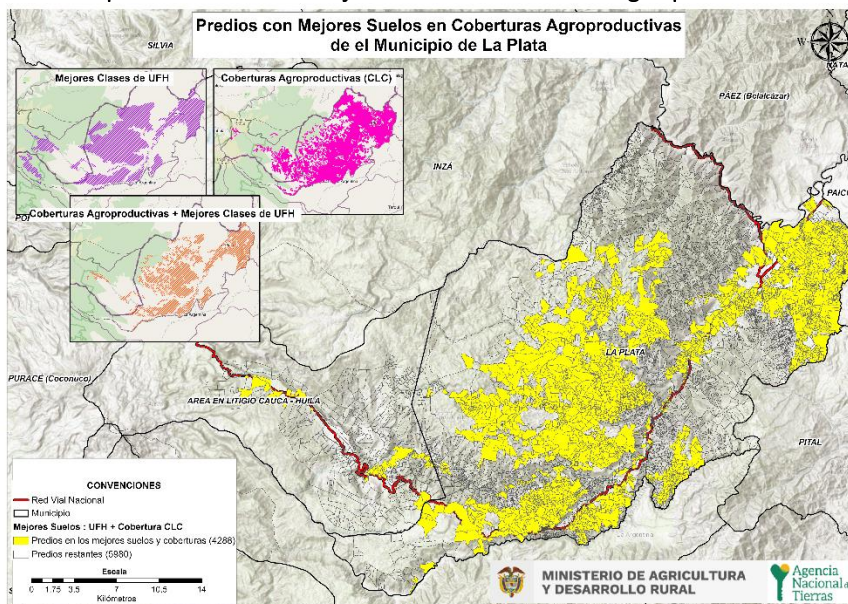
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZHR 1	Belén y Moscopán	UNICA	18	30	No definidos. No existe espacialización
ZRH 2	Gallego, San Andrés, San Vicente, Villa Losada y Monserrate	UNICA	30	50	No definidos. No existe espacialización

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Resolución 041 de 1996 INCORA.


Cabe aclarar que la UAF por UFH, en tanto haya sido generada, deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales y iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

A partir de la información agroproductiva, se realizó una síntesis espacial que permite identificar los predios con mejores condiciones biofísicas para el desarrollo de actividades agropecuarias en el municipio, siendo estos los que deberían priorizarse, desde esta perspectiva, para fines de OSPR en el marco de la gestión por oferta:

Mapa 16. Predios con mejores UFH en Coberturas Agro-productivas



Fuente: Elaboración propia, a partir de Coberturas IDEAM 2018 escala 1:100.000; Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA 2022 y cartografía predial IGAC 2023..

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


En el municipio de La Plata, se llevó a cabo un diagnóstico social, producto de un ejercicio de cartografía social ²⁵, el cual parte de reconocer que allí convergen subsistemas sociales compuestos por actores que hacen parte de diferentes campos culturales, políticos, económicos e históricos, los cuales, en clave de su entorno natural, determinan sus acciones, lenguajes de valoración y modos de vida, y sus posiciones frente a la implementación del POSPR. En atención a esto, los actores sociales de las organizaciones de base social, campesina, de grupos étnicos y los actores institucionales, tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser no coincidentes entre sí, generando en el futuro escenarios de tensión, que pueden condicionar la implementación del POSPR en este municipio, por lo cual, resulta pertinente identificar los actores involucrados, sus relaciones y las expectativas en juego, en la medida que son ellos los que generan acciones, colectivas o individuales, que pueden impactar el desarrollo del OSPR.

Tabla 25. Tipo de actor y ámbito de acción

TIPO DE ACTOR	Ámbito territorial de acción	Interés en el OSPR
Organizaciones y asociaciones comunitarias	Municipal	Buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales Gestor/a y veedor/a comunitario/a
Juntas de acción comunal	Municipal Veredal	Regulación y acceso a la tenencia de la tierra
Población campesina y étnica	Veredal	Regulación y acceso a la tenencia de la tierra Gestor/a y veedor/a comunitario/a
Resguardo y Cabildos indígenas	Municipal Veredal	Regulación y acceso a la tenencia de la tierra Integración social en el territorio
Mesa Municipal de víctima	Municipal	Integración social en el territorio
Autoridades locales y departamentales	Municipal Departamental	Regulación de derechos de uso y propiedad Clasificación y reglamentación del suelo para dotación de equipamientos e infraestructura Resolución de conflictos alrededor de la tenencia de la tierra Capacidad fiscal y desarrollo productivo
Corporación Autónoma	Municipal	Clasificación y reglamentación del uso del suelo
Gremios económicos	Municipal	Desarrollo productivo

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Diagnóstico Social SPO, 2023.

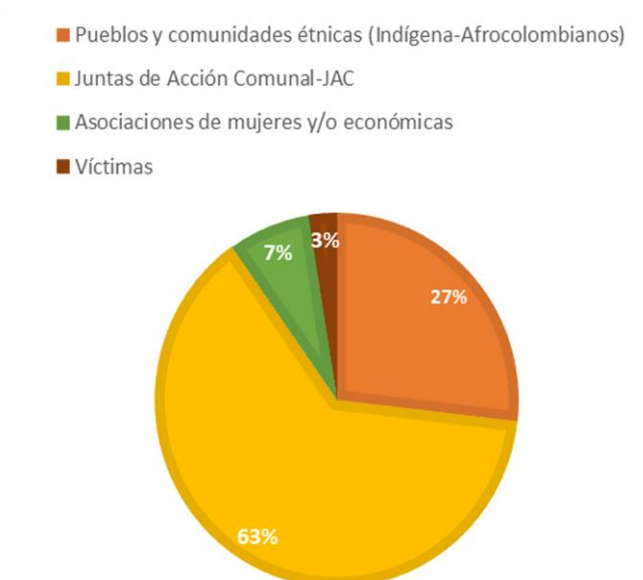
²⁵ A fin de profundizar sobre el particular véase anexo Diagnóstico social, reportado por la SPO-ANT el 24 de julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el marco de la cartografía social, los diferentes actores abordados manifestaron el interés y favorabilidad de apoyar y procurar una intervención exitosa con fines de OSPR y que desde las comunidades se cuenta con recursos materiales que pueden disponer para tal fin, como los son salones comunales, donde potencialmente se pueden llevar a cabo las avanzadas sociales en cuanto inicie el Barrido Predial Masivo, en adelante BPM. Así mismo, se identificó la posibilidad de contar con talento humano que, con la apropiada capacitación, podría guiar a los profesionales en el momento de las visitas, por lo cual pueden desarrollar el rol de gestores comunitarios y/o auxiliares de campo.

A continuación, se muestra la distribución de los actores más relevantes identificados comunitariamente:

Gráfica 1. Distribución por tipo de actor social estratégico del POSPR



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Diagnóstico Social SPO, 2023.

Como se observa en la gráfica anterior, hay una participación disímil entre actores sociales, encontrando una fuerte organización en torno a las Juntas de Acción Comunal, en adelante JAC, cuya participación ha contribuido en la obtención de información relevante para el POSPR. Por otro lado, la participación de mujeres y víctimas ha resultado relevante en los escenarios convocados, dado que ha permitido salvaguardar su vinculación como sujetos de especial protección constitucional. Igualmente, la presencia de pueblos y comunidades étnicas cobra importancia en el municipio, dado que se identifican comunidades indígenas y afrocolombianas, a las cuales se les reconocen las debidas garantías constitucionales y legales para su participación en el proceso de OSPR.

Teniendo como otra fuente de información el directorio de actores construido con corte del mes de junio del corriente, se han identificado 218 actores sociales y 42 institucionales susceptibles de ser vinculados al proceso de implementación de POSPR en el municipio. A partir de este directorio, los actores comunitarios se pueden clasificar de la siguiente manera:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 26. Actores sociales

TIPO DE ACTOR	CANTIDAD DE ACTORES
Asociaciones campesinas o productivas	38
Comunidad afrocolombiana	1
Comunidad indígena	8
Consejo comunitario	2
Cooperativa	1
Empresa/emprendimiento	2
Fundación	1
Grupos asociativos	25
Grupos de mujeres	11
Juntas de acción comunal	128
Otras agrupaciones	1
Total, general	218


Fuente: Elaboración propia, a partir de la identificación en las jornadas de cartografía social.

Así mismo, los actores institucionales se pueden clasificar de la siguiente manera:

Tabla 27. Actores institucionales

TIPO DE ACTOR	CANTIDAD DE ACTORES
Administración municipal	1
Asociación de juntas de acción comunal	1
Banca	3
Centro de culto	3
Cooperativa	3
Identificación y registro	3
Ministerio público	1
Privado	7
Sector agropecuario	1
Sector ambiente	1
Sector educación	3
Sector gobierno, seguridad y convivencia	8
Sector hábitat	3
Sector justicia	1
Sector salud	2
Sector social	1
Total, general	42

Fuente: Elaboración propia, a partir de la identificación en las jornadas de cartografía social.

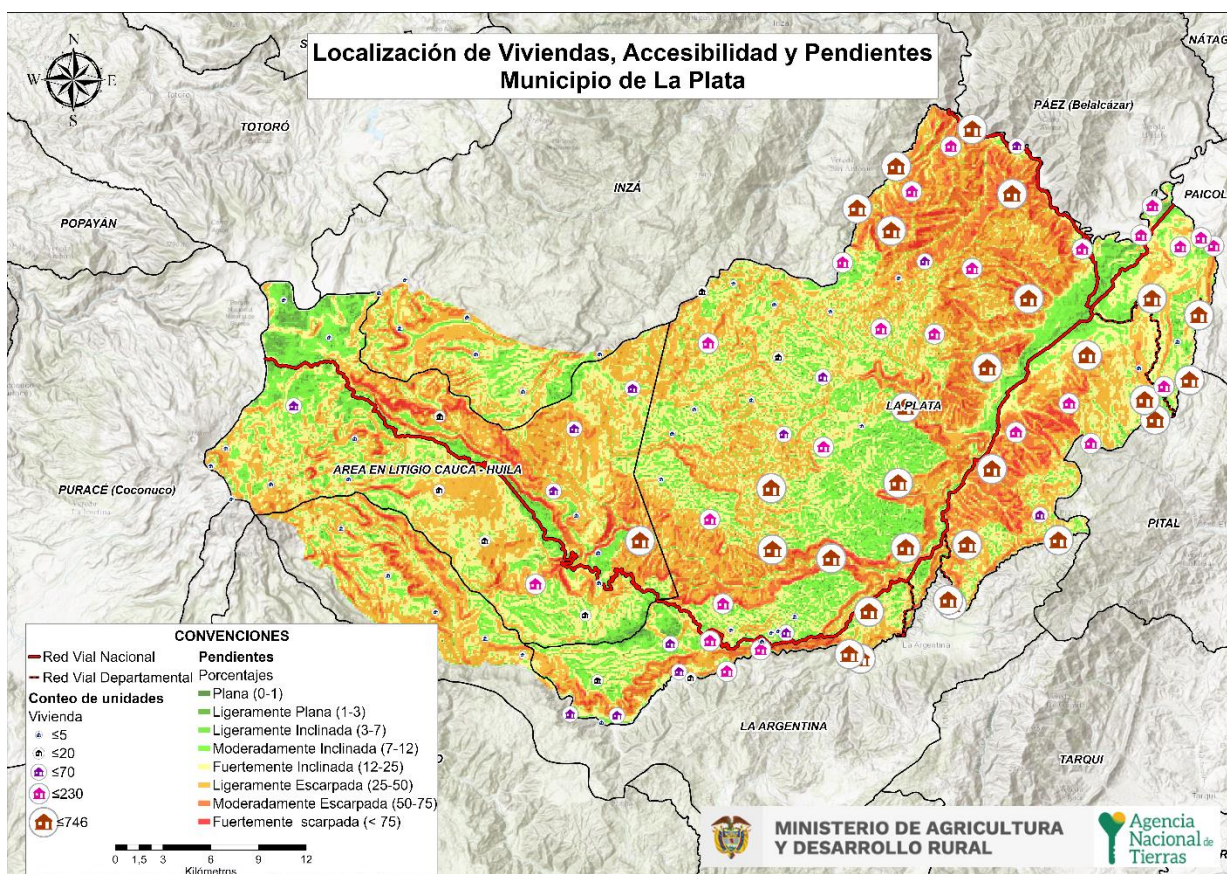
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

9. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

Con el fin de entender socio-funcionalmente el municipio, se analizan las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en la franja oriental y suroriental del municipio, como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

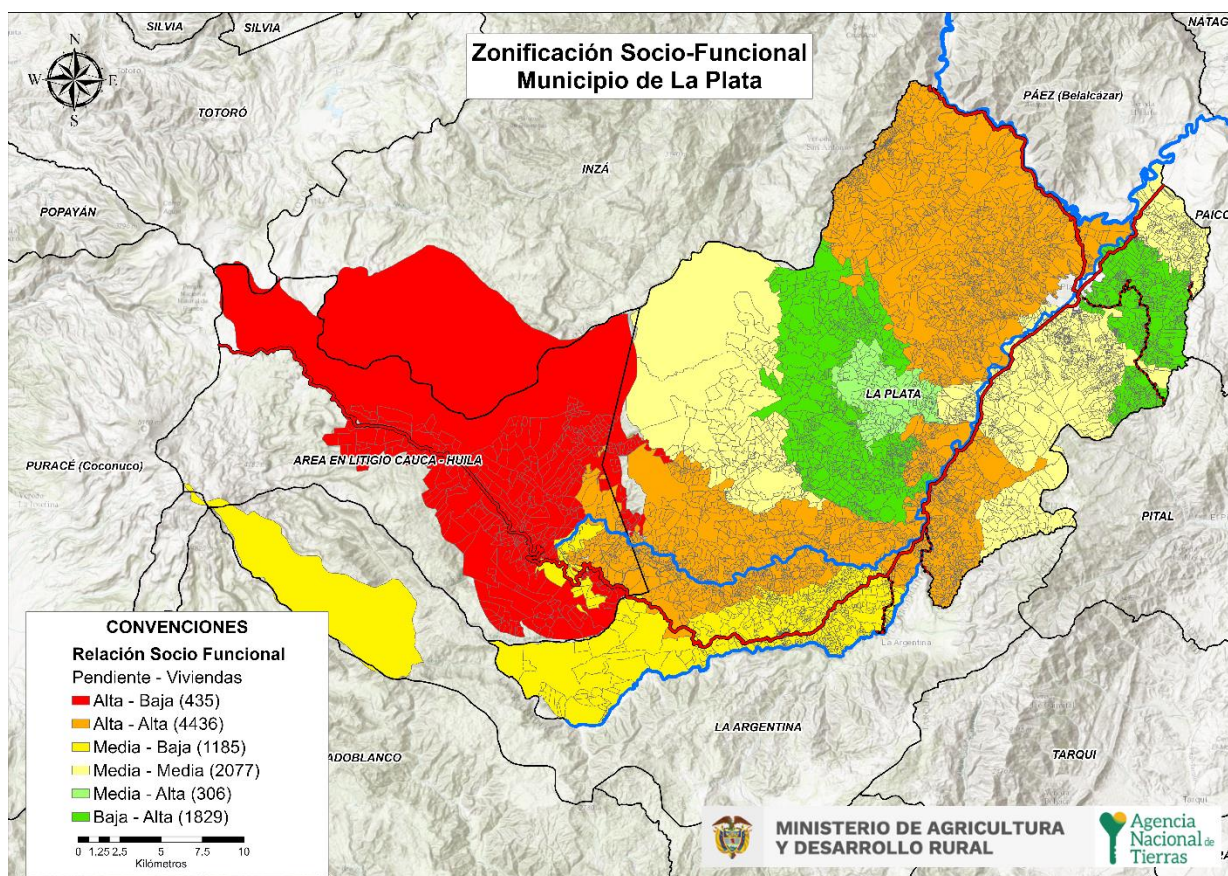


Fuente: Elaboración propia, a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility; Censo DANE – 2018, Sección Rural, Marco Geoestadístico Nacional.

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y de topografía se encuentra que las zonas con menor pendiente y mayor concentración de viviendas son más propicias para la intervención por BPM, y en La Plata la zona que cumple estas características para ser intervenida, dadas las concentraciones de vivienda ubicadas en terrenos más aptos para la intervención por su poca pendiente y cercanía a vías de acceso, es la centro-oriental y la esquina oriental del municipio, como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional




Fuente: Elaboración propia, a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility; Censo DANE – 2018, Sección Rural, Marco Geoestadístico Nacional y cartografía predial IGAC 2023.

De manera complementaria, el ejercicio de cartografía social permitió corroborar que los principales centros poblados tienen accesibilidad por vías carretables, cuyas condiciones varían presentando tramos en estado de regular deterioro y otros en buenas condiciones, aunado a esto, la población manifestó que las vías secundarias presentan estado regular a malo o muy malo. Aunado a esto, se tiene que gran parte del territorio rural del municipio se caracteriza por presentar puntos en los que son recurrentes eventos de remoción en masa, esto afecta directamente la movilidad por las vías, en la medida en la que existen altas probabilidades de encontrar derrumbes que obstaculizan el paso de manera intermitente, situación que se ve agravada en épocas de invierno.

El sistema vial del área rural se caracteriza, según sus habitantes, por vías sin pavimentar y algunas con grados de inclinación pronunciados, lo que hace que el transporte más indicado para movilizarse en la zona sean carros o camionetas de doble tracción, jeeps o camperos que tengan la fuerza suficiente para poder entrar. No obstante, el transporte más utilizado por la población es la motocicleta. Finalmente, la información comunitaria resalta que el transporte público para gran parte de las veredas solo es tres días a la semana, (miércoles, viernes y domingo) que son los días de mercado en el municipio.

En relación a los tiempos entre trayectos, se encuentra que varían en un rango de 10 minutos a 2 horas 30 minutos, por lo cual se recomienda revisar el detalle de cada tramo y ruta con sus tiempos estimado en el anexo de diagnóstico social.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por otra parte, lo socio-funcional está ligado a las condiciones poblacionales del municipio, por lo cual es pertinente ahondar en sus características poblacionales, respecto a lo que se encuentra que el municipio está habitado por 53.967 personas, de las cuales 50,1% es población rural, como se observa a continuación:

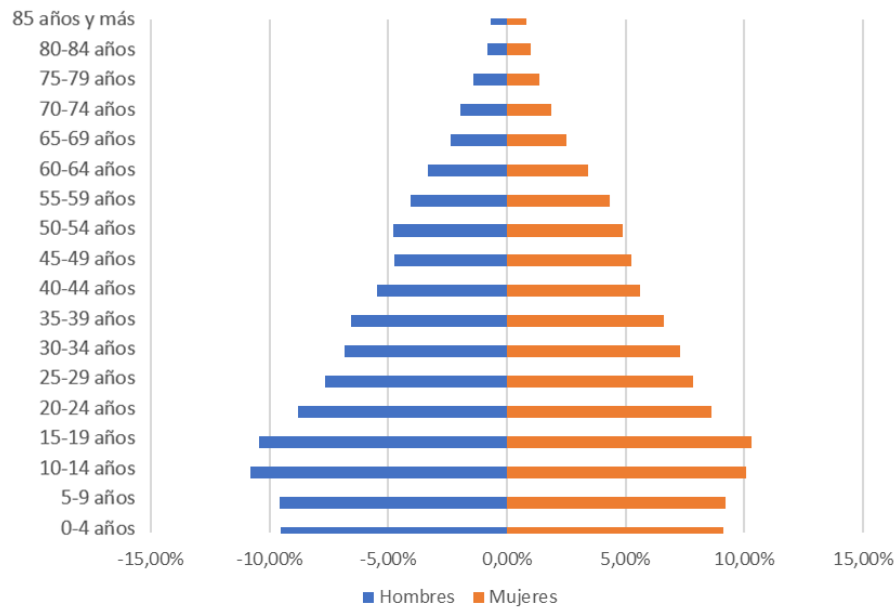
Tabla 28. Población censada en el municipio, 2018

POBLACIÓN	NÚMERO
Población en el área urbana	26.922
Población en el área rural	27.045
Población en el municipio	53.967
Mujeres	26.788
Hombres	27.179
Personas que se auto reconocen como indígenas	2.801
Personas que se auto reconocen como afrocolombianos	535
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3
Palenquero(a) de San Basilio	5
Gitano(a) o Rrom	1

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Información tomada del DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

La población se distribuye en 50,4% hombres y 49,6% mujeres, la población municipal predominante en el municipio está en el rango de los 10 a 19 años, en el cual se asocian 11.242 personas que corresponden a 21% de la población.

Gráfica 2. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Información DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018.

A continuación, se detalla la distribución poblacional rural por veredas:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 29. Distribución poblacional por vereda

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Belén	Bajo Rico	522	423	945
	Belén	1578	1434	3012
	El Arrayán	1195	1106	2301
	El Congreso	164	174	338
	La Esmeralda Moscopan - La Playa	0	0	0
	La Estación	628	537	1165
	La María	693	619	1312
	Las Acacias	556	494	1050
	Los Sauces	563	508	1071
El Cedro	El Carmelo	926	775	1701
	El Cedro	694	646	1340
	El Cerrito	368	328	696
	El Rosal	181	180	361
	La Estrella	0	0	0
	Las Orquídeas	83	61	144
Fátima	Bajo Cañada	432	378	810
	Las Mercedes	43	32	75
	Panorama	147	118	265
Monserrate	Alto Getzen	292	256	548
	Bajo Patíco	434	421	855
	Betania	342	337	679
	La Mesa	1814	1748	3562
	La Muralla	280	280	560
	Laderas	139	121	260
San Andrés	El Cabuyal	280	252	532
	El Coral	2022	1795	3817
	La Lindosa	736	655	1391
	San Andrés	1007	855	1862
San Vicente	Aguabonita	0	0	0
	Dos Aguas	402	411	813
	El Líbano	59	55	114
	San Mateo	34	33	67
	San Miguel	89	89	178
	Santa Marta	0	0	0
	Villa Colombia	571	581	1152
	Villa Esperanza	434	402	836
Segovianas	El Paraíso	0	0	0
	Segovianas	2117	2060	4177
Villalosa	Alto Retiro	574	549	1123
	Bajo Pescador	668	558	1226
	Bajo Villa Mercedes	817	659	1476
	El Carmen	1123	1055	2178
	Villa Losada	414	385	799
	Villa Mercedes	293	242	535

Fuente: Elaboración propia, a partir de Información DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

10. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio de La Plata, Huila. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio a fin de dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de OSPR, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección parte de dos (2) insumos aportados por la SPO, 1. la base alfanumérica de API y 2. la base geográfica del API, a partir de estos 2 insumos, se identificó el universo predial de análisis bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica contiene 29.271 registros donde 22.908 tienen replica en la base geográfica.
- Las dos bases contienen información de polígonos y mejoras
- La base alfanumérica tiene 98 registros duplicados, correspondientes a polígonos prediales que presentan el mismo número catastral


De acuerdo con lo anterior, se debe descontar los 98 duplicados, así mismo, no se tendrán en cuenta los datos de mejora (hay 3.516 mejoras asociadas a 1480 predios), a fin de evitar duplicidad en el conteo predial; así mismo, se encuentra que hay predios con marca de atributo urbano, identificables con el atributo alfanumérico *clasificacion_suelo_igac* en el cual existen 9 categorías de clasificación predial, de las cuales es necesario descontar las de carácter urbano y de mejora, por ende, solo se utilizan 3 categorías para análisis de predios rurales: *rural disperso nph*, *corregimental nph* y *vacías*. De esto derivan 2 universos: en lo alfanumérico (13.989 predios) y en lo geográfico (9.614), de estos últimos es pertinente aclarar que la relación es 1:1 y la no coincidencia, correspondiente a 4.375 con registros alfanuméricos que no tienen réplica espacial, corresponde a 10 registros que tienen cédula catastral y los otros 4.365 que corresponden a folios sin espacializar.

En este punto, es importante indicar que la capa espacial predial ajustada a polígono municipal corresponde a 10.268 predios rurales; no obstante, la base IGAC solo asocia a La Plata 8.594 predios rurales y 859 a cabeceras corregimentales, lo cual obedece al litigio interdepartamental Cauca-Huila y a los predios en omisión de los municipios de Inzá, Puracé, La Argentina y Pital. Aunado a esto, es necesario indicar que en las bases alfanumérica y geográfica del API hay 161 predios con código de los municipios Puracé, La Argentina, Pital e Inzá. En este sentido, hay 654 predios en el área de litigio interdepartamental no contenidos en el API y de los cuales no se puede dar cuenta en el análisis predial, teniendo así un universo de análisis geográfico de 9.614 y alfanumérico de 13.989 predios.

Tabla 30. Universo predial

FUENTE	DESCRIPCIÓN	PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	9614	79.625 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	165	987 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	10	76, 2 ha
SNR	FMI sin espacializar ²⁶	4375	-

²⁶ Tiene incluido los 10 sin r1 y r2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE	DESCRIPCIÓN	PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Predio fuera del límite municipal ²⁷	-	-
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ²⁸	161	978, 7 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ²⁹	859	56 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano) ³⁰	50	369,2 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		13.989	79.587 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR³¹		309	8.427 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		7.454	65.758 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO³²		6.226	5.402 ha

Fuente: Elaboración propia, a partir de Análisis Predial Integral versión 27 de abril de 2023

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, siendo este el universo bruto sobre el cual la ANT podría tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica), a fin de encontrar su naturaleza y situación jurídica.

En este orden de ideas, la ANT definió tres categorías para clasificar los predios rurales:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

²⁷ En el análisis limítrofe sección 4, se identificaron 763 predios que exceden límite municipal; no obstante, estos están en el marco de los predios no aportados en el api, por lo cual no se contabilizan en esta tabla.


²⁸ Estos ya están incluidos en los 9614, no se cuentan en el agregado para evitar duplicidad de registros

²⁹ Estos ya están incluidos en los 9614, no se cuentan en el agregado para evitar duplicidad de registros

³⁰ Corresponden a predios asociados a expansión urbana y plan parcial, son 58 predios. Estos ya están contenidos dentro de los 9614 con interrelación r1, r2 y SNR.

³¹ Faltan 11 predios con el dato de area_terreno_geografica.

³² Corresponde a 1862 predios con area_terreno_geografica y 4364 con FMI sin área.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios de La Plata, encontrando lo siguiente:

Tabla 31. Categorización preliminar de predios según su naturaleza jurídica

Públicos	Área (ha)	Privados	Área (ha)	Por determinar	Área (ha)	Territorios étnicos	Área (ha)	Total	Área (ha)
3881	20.505 ha ³³	6731	35.825 ha ³⁴	3095	9.717 ha ³⁵	282	13.537 ha	13.989	79.586 ha ³⁶

Fuente: Elaboración propia, a partir de Análisis Predial Integral versión 27 de abril de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

Tabla 32. Condición jurídica de los predios

OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL
1183	7.535 ha ³⁷	2156	16.359 ha ³⁸	5006	45.974 ha ³⁹	5644	9.717 ha ⁴⁰	79.586 ha ⁴¹

Fuente: Elaboración propia, a partir de Análisis Predial Integral versión 27 de abril de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT⁴², la cual recaería sobre 4.796 predios (4.782 con replica espacial y 14 sin polígono asociado):

³³ Solo se cuenta con el área de 2924 predios, no se cuenta con el dato de 957, según atributo area_terreno_geografica.

³⁴ Solo se cuenta con el área de 5061 predios, no se cuenta con el dato de 1670, según atributo area_terreno_geografica.

³⁵ Solo se cuenta con el área de 1347 predios, no se cuenta con el dato de 1748, según atributo area_terreno_geografica.

³⁶ Solo se cuenta con el área de 9614 predios.

³⁷ Solo se cuenta con el área de 1.182 predios, no se cuenta con el dato de 1, según atributo area_terreno_geografica.

³⁸ Solo se cuenta con el área de 2.154 predios, no se cuenta con el dato de 2, según atributo area_terreno_geografica.

³⁹ Solo se cuenta con el área de 4.931 predios, no se cuenta con el dato de 75, según atributo area_terreno_geografica.

⁴⁰ Solo se cuenta con el área de 1.347 predios, no se cuenta con el dato de 4297, según atributo area_terreno_geografica.

⁴¹ Solo se cuenta con el área de 9.614 predios.

⁴² A partir de atributo objeto_ospr


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 33. Proyección procesos misionales

ACTUACIÓN PARA OSPR	CANTIDAD DE PREDIOS	ÁREA (HA)	OBSERVACIÓN
Acceso a tierras	2430	13401 ha	Sin dato de 4 predios, según atributo area_terreno_geografica
Formalización	2064	15819 ha	-
Procesos agrarios	12	237 ha	Sin dato 8 predios, según atributo area_terreno_geografica
Administración de tierras	235	3287 ha	
Acceso a la propiedad-DAE	41	6971 ha	
Seguridad jurídica-DAE	14	51 ha	
Por determinar	5619	9710 ha	Sin dato 4.278 predios, según atributo area_terreno_geografica
No objeto OSPR	309	8427 ha	


Fuente: Elaboración propia, a partir de Análisis Predial Integral versión 27 de abril de 2023.

En materia de gestión catastral hay 3265 predios asociados a procesos catastrales con efectos registrales, de los cuales se tiene el dato de área para 3193 predios y corresponden a un área de 21.682 ha.

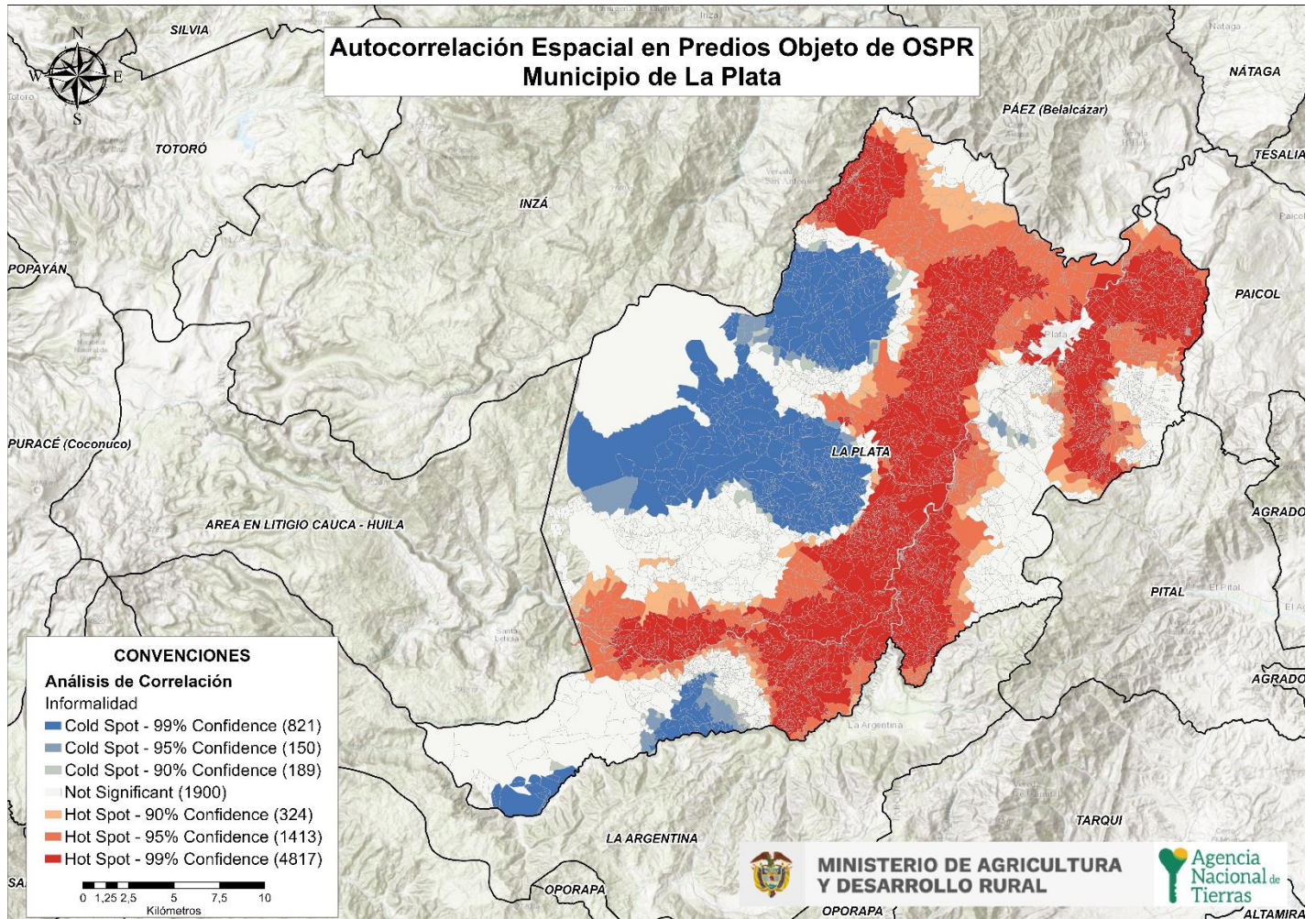
Dentro del universo anterior se encuentra como alerta para tener en cuenta dentro de la intervención, el hecho de que la no coincidencia del universo predial del IGAC con el universo predial del polígono municipal, puede implicar una revalidación de información jurídico catastral para el polígono del área en litigio.

Con el análisis predial de naturaleza, situación jurídica y posible competencia de la ANT, se generó un análisis a partir de mapas de calor, donde se permite visualizar los patrones de distribución o agrupación de los predios objeto de OSPR en un contexto espacial, facilitando la identificación de las áreas con mayor concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR), que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos, como el rojo o el rosa y las áreas con menor concentración se representan con colores más suaves o fríos, como el azul y para las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco.

Para La Plata, con la información suministrada en el API, junto con el universo alfanumérico y espacial de referencia, el mapa de calor derivado del análisis de correlación espacial, indica que la mayor concentración de la informalidad está respecto a 6.554 predios ubicados en la parte oriental del municipio y en áreas aledañas a la vía La Plata-Puracé, siendo en estos en los que se sugiere enfocar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Análisis Predial Integral versión 27 de abril de 2023

11. PROCESOS EN CURSO EN LAS ÁREAS MISIONALES DE LA ANT

En esta sección se busca identificar un posible foco temático de interés de la ANT en La Plata, para lo cual se parte de los procesos en curso, la manifestación de interés de las áreas misionales de la Agencia o alguna directriz explícita por parte de la Alta Dirección de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11.1. PROCESOS EN CURSO

Tabla 34. Proceso en curso en la ANT

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO ⁴³		TOTAL
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
Gestión Jurídica de Tierras	Seguridad Jurídica	Formalización de la propiedad rural	0	0	0
		Clarificación de la propiedad	0	0	0
		Extinción del derecho de dominio	0	0	0
		Recuperación de baldíos indebidamente ocupados	0	0	0
		Deslinde de tierras de la nación	0	0	0
		Reversión de baldíos	0	0	0
	Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (en atención por los modelos de demanda y descongestión)	Clarificación de la propiedad	0	31	31
		Extinción del derecho de dominio	0	0	0
		Recuperación de baldíos indebidamente ocupados	0	0	0
		Deslinde de tierras de la nación	0	0	0
Acceso a Tierras	Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Asignación de subsidio integral de tierras	NI	NI	NI
		Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	NI	NI	NI
		Adjudicación de baldíos a persona natural	NI	NI	NI
	Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Adjudicación de subsidio integral de tierras	NI	NI	NI
		Titulación de baldíos ⁴⁴	32 ⁴⁵	12 ⁴⁶	44
		Adjudicación de bienes en programas especiales de dotación de tierras	NI	NI	NI
	Administración de Tierras de la Nación	Administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT	NI	NI	NI
		Administración de las tierras baldías de la nación	NI	NI	NI
		Celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos	0	0	0
		Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	12 ⁴⁷	26 ⁴⁸	38
Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público		16	1 ⁴⁹	17	
Condición Resolutoria	0	0	0		

⁴³ NI: No se reporta información respecto al proceso misional en respuesta formal del área.

⁴⁴ Ver BASE PARA RESPUESTA REQUERIMIENTO_1, columna *esto expediente*. Se asume como finalizado lo que tenga categoría *finalizado* y *formalizado* y se asume como en trámite lo que tenga categoría *en registro* y *en trámite*.

⁴⁵ A partir de la base aportada por la Subdirección de Demanda y Descongestión se asumen como procesos finalizados aquellos que en la Hoja Base SATDD, columna *Estado Expediente* tienen la categoría *Finalizado* y *Formalizado*.


⁴⁶ A partir de la base aportada por la Subdirección de Demanda y Descongestión se asumen como procesos finalizados aquellos que en la Hoja Base SATDD, columna *Estado Expediente* tienen la categoría *En Registro* y *En trámite*. De los 12 procesos en curso, a uno se le está estudiando recurso de reposición interpuesto, 1 está en estudio de la solicitud y 10 están pendientes de surtir trámite de notificación de la providencia.

⁴⁷ A partir de la base aportada por la Subdirección de Administración de Tierras de la nación se asumen como procesos finalizados aquellos que, en la Hoja Fondo de Tierras, columna Resolución de adjudicación tienen acto administrativo relacionado.

⁴⁸ De las 26 solicitudes aun sin resolución, se tiene que 22 son realizadas por población campesina, 3 por población indígena y 1 por entidad de derecho público.

⁴⁹ Hay 1 proceso en trámite y corresponde a la escuela El Roble, el solicitante es la Alcaldía municipal de La Plata y tiene el número de proceso EDP410396052213



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO ⁴³		TOTAL
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
		Apertura de FMI	0	4 ⁵⁰	4
		Caducidad administrativa	0	0	0
		Constitución de reglamentos de sabanas y playones comunales	0	0	0
		Delimitación y constitución de zonas de reserva campesina	0	0	0
Asuntos Étnicos	Subdirección de Asuntos Étnicos	Clarificación y deslinde de las tierras de las comunidades étnicas	0	0	0
		Demarcación de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por pueblos indígenas	0	0	0
		Adquisición y expropiación de predios en favor de comunidades étnicas	NI	NI	NI
		Constitución de resguardos indígenas	8 ⁵¹	1 ⁵²	9
		Ampliación de resguardos indígenas	0	5 ⁵³	5
		Saneamiento de resguardos indígenas	0	1 ⁵⁴	1
		Reestructuración de resguardos indígenas	NI	NI	NI
		Legalización de tierras a comunidades negras	NI	NI	NI
		Titulación colectiva ⁵⁵	0	1 ⁵⁶	1
TOTAL			68	82	150

Fuente: Elaboración propia, a partir de las respuestas remitidas por cada dependencia en el marco de la formulación del POSPR, 2023.

11.2. INTERÉS TEMÁTICO ANT

Para el municipio de La Plata se identificó una priorización misional en atención al componente étnico, dada la presencia de comunidades indígenas en el municipio y las solicitudes en trámite respecto a sus territorios, por lo cual se detalla la información de procesos étnicos en la siguiente sección con la información aportada por la DAE en lo referente a territorios reconocidos y solicitudes por parte de comunidades étnicas, así como a elementos recabados en las cartografías sociales.

12. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y TERRITORIOS ÉTNICOS

⁵⁰ Las aperturas de folio de matrícula inmobiliaria se encuentran asociadas a las cédulas catastrales 413960003000000150051000000000, 413960003000000140051000000000, 413960007000000090001000000000 y 413960007000000090029000000000

⁵¹ A partir de la Base de datos étnicos DAE 30-04-2023-Abog, se identifican en la hoja *Actos Administrativos RI* 8 procesos de constitución.

⁵² La solicitud en trámite corresponde al reconocimiento del Resguardo los Ángeles, el cual fue radicado en marzo de 2012 (rad. 20121106373).


⁵³ A partir de la base de datos étnicos DAE 30-04-2023-Abog, se identifican en la hoja *Peticiones Formalización RI* 1 procesos. Corresponde a solicitudes de ampliación de i). resguardo de la Comunidad Indígena Nasa Paez Potrerito, realizada en abril de 2023 con radicado 20236200478252, ii). Resguardo Nam Misak, asociada al expediente 202051000999800001E, iii). Resguardo indígena La Gaitana, asociada el expediente 201851000999800037E, iv). Resguardo de Juan Tama, asociada al expediente 202051000999800018E y v). Resguardo Fiw Paez, asociada al expediente 202151003400600034E.

⁵⁴ El proceso en trámite está asociado al Resguardo La Gaitana y se indica que la solicitud está incompleta.

⁵⁵ A partir de la base de datos étnicos DAE 30-04-2023-Abog, se identifican en la hoja *Solicitud Formalización CC*. El proceso beneficiaría al Consejo Comunitario Villa De San Sebastián, la solicitud ingresó en diciembre de 2020 con radicado 20206000965072.

⁵⁶ El proceso beneficiaría al Consejo Comunitario Villa De San Sebastián, la solicitud ingresó en diciembre de 2020 con radicado 20206000965072.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 (Presidencia de la República, 2017) en su artículo 42 dispuso lo siguiente: *“Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”*. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de La Plata, resaltando la información de las comunidades existentes, sus territorios, solicitudes y pretensiones étnicas.

A partir a información recabada en la Alcaldía Municipal, sobre la existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes se obtuvo la siguiente información:

- **Indígenas**

- Las comunidades indígenas presentes en el municipio pertenecen a los Pueblos Nasa y Misak, los cuales, según información brindada por el enlace étnico municipal, migraron desde el departamento del Cauca en el año 1994, afectados por la avalancha del Río Páez, ocurrida el 6 de junio de 1994, causada por un sismo de magnitud 6.4 (Epicentro Dublín, faldas del volcán Nevado del Huila), y que posteriormente se asentaron en el territorio de La Plata.
- El municipio de La Plata tiene constituida una mesa municipal indígena, creada por medio del decreto municipal 10022-022 del 2019, la cual facilita la interlocución.
- Respecto a las comunidades indígenas, de acuerdo con el Ministerio del Interior, en el municipio de La Plata existen 9 comunidades indígenas registradas, las cuales son:
-

Tabla 35. Comunidades indígenas registradas en La Plata, Huila

NO.	NOMBRE
1	Fiw Paez
2	Los Ángeles
3	Nueva Esperanza
4	San Miguel
5	La Gaitana
6	La Reforma
7	La Estacion Tálaga
8	Potrerito
9	Nam Misak

Fuente: Elaboración propia, a partir de Diagnóstico social, SPO, 2023, basado en Grupo de Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias del Ministerio del Interior a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con fecha de 06 de julio de 2023.

- Se señala también que, 7 de las 9 comunidades indígenas, se encuentran asociadas al Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, la cual es *“Una organización social de base, constituida jurídicamente como entidad de derecho público, encargada de la representación política de las comunidades indígenas del Huila, pertenecientes a los pueblos NASA, MISAK, YANAKUNAS, PIJAOS y EMBERA CHAMI. A través de la reivindicación de la integridad de derechos humanos y étnicos, el CRIHU se propone lograr el pleno ejercicio de estos, de tal forma que se asegure la vida digna, el bienestar comunitario y la pervivencia cultural de los pueblos”* (Consejo regional Indígena del Huila, s.f.).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 36. Organizaciones étnicas registradas ante la entidad institucional de Asociación de Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indígena De Huila (Crihu)

COMUNIDADES AFILIADAS A LA ASOCIACION	MUNICIPIO DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL RESGUARDO Y/O COMUNIDAD
Estacion Tálaga	La Plata	Estacion Tálaga
Fiw Paez	La Plata	Parcialidad
La Gaitana	La Plata	La Gaitana
La Reforma	La Plata	La Reforma
Los Ángeles	La Plata	Parcialidad
Potrerito	La Plata	Potrerito
Nueva Esperanza	La Plata	Comunidad por fuera de resguardo

Fuente: Elaboración propia, a partir de Diagnóstico social, SPO, 2023, basado en Grupo de Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias del Ministerio del Interior a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con fecha de 06 de julio de 2023.

- **Afrodescendientes**


- A partir del ejercicio de cartografía social, se identifica que la llegada de la población afrodescendiente al municipio de La Plata se da como consecuencia del conflicto armado de las zonas circundantes, muchos de ellos llegaron en calidad de desplazados. Esta comunidad no tiene una territorialidad definida, se encuentran dispersos en todo el municipio; sin embargo, la mayoría de la población afrodescendiente se concentra en el casco urbano del municipio de La Plata y en la Vereda El Arrayán del corregimiento de Belén. La población afrodescendiente se dedica especialmente a actividades económicas informales en el casco urbano o son jornaleros. Algunas personas en las zonas rurales siembran yuca, cacao y plátano.
- En el municipio se encuentran 3 comunidades afrodescendientes. Es de anotar que la organización Asociación Afrodescendiente Afro La Plata, está inscrita en el Ministerio del Interior, sin embargo, una vez consultada la base de datos de Consejos Comunitarios registrados en el Ministerio del Interior, no se halló registro de los dos consejos comunitarios, no obstante, se encuentran reconocidos por la Alcaldía Municipal de La Plata.
- La conformación de las Comunidades afrodescendientes del municipio La Plata – Huila, es la siguiente:

Tabla 37. Comunidades afrodescendientes municipio La Plata – Huila

Consejo comunitario/organización	Número de familias	Vereda/Corregimiento
Consejo Comunitario Villa de San Sebastián	186 familias	Veredas Belén y El Arrayán - CP Belén, Vereda Museñas (cerca al casco urbano), vereda Bajo Cañada - Corregimiento Fátima, Corregimiento San Vicente - Vereda El Líbano
Consejo Comunitario Martín Luther King	105 familias	Vereda Segovianas, El Bosque, El Arrayán y Belén - Centro poblado de Belén, Vda. Alto Cañada - Corregimiento Fátima, Veredas Lusitania, El Retiro - Corregimiento Villalosada, Veredas El Chocó y San Miguel - Corregimiento San Vicente, Corregimiento San Andrés, vereda La Línea, casco urbano
Asociación Afrocolombiana Afro La Plata	125 familias	Vereda Segovianas - Vda. El Bosque, Vdas. El Arrayán y Belén - Centro poblado de Belén, Vda. Alto Cañada - Corregimiento Fátima, Vda. Lusitania, Vda. El Retiro - Corregimiento Villalosada, Vda. El Chocó, Vda. San Miguel - Corregimiento San Vicente, Corregimiento San Andrés, Vda. La Línea y Vda. El Bosque, casco urbano

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información recogida durante las jornadas de cartografía social en junio del 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Existe una mesa de concertación entre la población afrodescendiente y la Alcaldía municipal de La Plata, en la cual se ha dado un proceso de fortalecimiento de la participación de la población afrodescendiente en el municipio.


En relación con los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio, será un documento que deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto). Para ello, se utiliza información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de abril de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

A partir a información suministrada por la DAE, se identifican ocho (8) resguardos reconocidos en el territorio de La Plata, como se detalla a continuación:

Tabla 38. Resguardos indígenas constituidos⁵⁷

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO / COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo indígena Estación Talaga	Páez	Constitución: 24 de 10/04/03	Sin información	406 ha	No aplica
		Ampliación 1: 121 de 28/04/20	204-2411; 204-7812; 204-12967; 204-32040; 204-34182; 204-35159	174 ha	
Resguardo La Gaitana	Nasa Misak	Constitución: 23 de 21/06/94	204-1452	158 ha	No aplica
Resguardo La Nueva Esperanza	Nasa	Constitución: 08 de 21/12/2015	204-42704	71 ha	No aplica
Resguardo indígena La Reforma	Páez y Misak	Constitución: 32 de 24/09/01	204-17955	154 ha	No aplica
		Ampliación 1: 131 de 27/08/20	204-10398,204-1076, 204-14530204-17956, 204-47464,204-6510, 204-9645	72 ha	
Resguardo indígena Nam Misak	Misak	Constitución: 70 de 17/08/06	204-0021639; 0002945; 00020491; 21637; 21638	847 ha	La Argentina
Resguardo Potrerito	Nasa Páez	Constitución: 11 de 22/07/03	204-2909, 204-9701	243 ha	No aplica

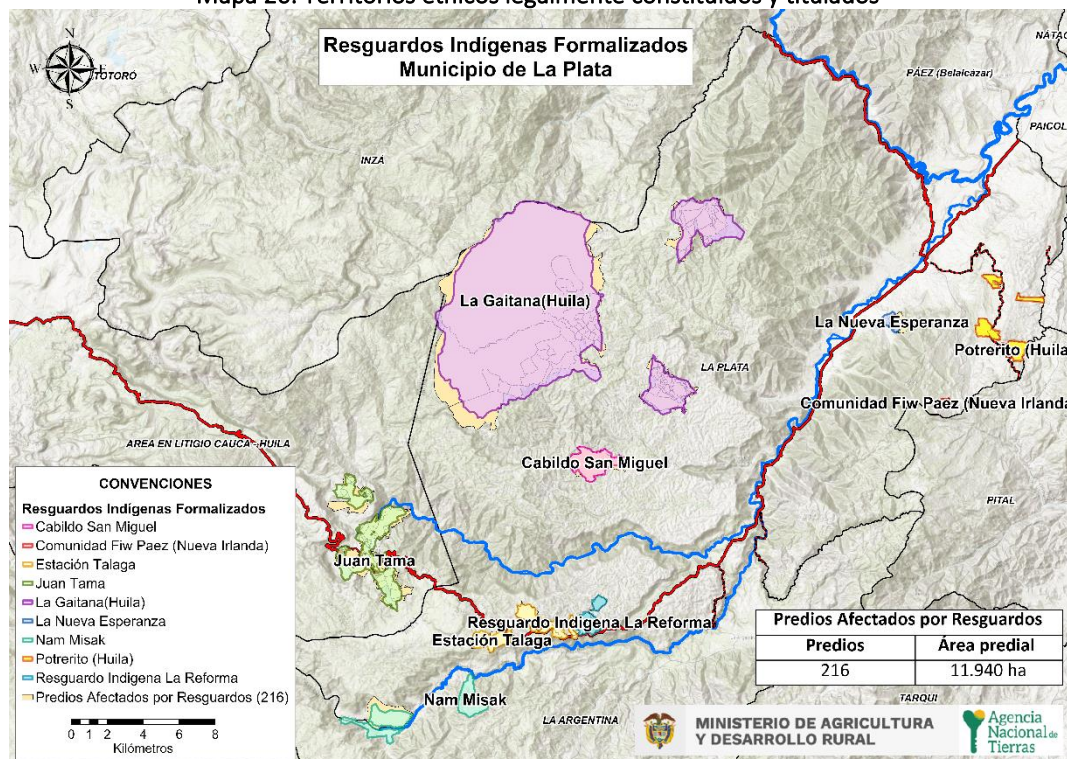
⁵⁷ Para el análisis del municipio de La Plata no existen territorios étnicos formalizados afrodescendientes, ni comunidades negras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO / COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTI TERRITORIO
		Ampliación 1: 201 de 30/11/21	204-26269	47 ha	
Resguardo Comunidad Fiw Páez (Nueva Irlanda)	Nasa	Constitución: 164 de 02/06/21	204-43115	33 ha	No aplica
Resguardo Indígena San Miguel	Nasa	Constitución: 178 de 23/09/21	204-47839	316 ha	No aplica


Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha con fecha abril-2023.

Mapa 20. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados



Fuente: Elaboración propia, a partir de Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha con fecha abril-2023.

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones ante el INCORA, INCODER o ANT para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión, total o parcial, sobre uno o varios predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT que tienen a cargo el trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y restructuración.

Así las cosas, a continuación, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esa dirección.

Tabla 39. Solicitudes territoriales de pueblos indígenas

NÚMERO	NOMBRE	PUEBLO/COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Nam Misak	Misak	Ampliación 1	50 ha	Solicitud	10/07/19	202051000999800001E	Versalles: 204-28283
2	Resguardo La Gaitana	Nasa Misak	Ampliación 1	5144 ha	Solicitud	20/10/95	201851000999800037E	1. Guacamayas: 134-0010235 2. Villa Isabel: 204-0016577 3. La selva: 204-0002815 -Baldío Nacional denominado Zona de Reserva Forestal La Gaitana y/o Yarumal
3	Resguardo La Gaitana	Nasa Misak	Saneamiento	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
4	Resguardo Juan Tama ⁵⁸	Nasa	Ampliación 1	81 ha	Solicitud	2/12/19	202051000999800018E	Sin información
5	Comunidad los Ángeles	Nasa	Constitución	116 ha	Solicitud	1/03/12	202051002699800035E	Los Pinos: 204-44886 El Mirador: 204-4939
6	Resguardo Fiw Páez (Nueva Irlanda)	Nasa	Ampliación 1	31 ha	Solicitud	18/08/21	202151003400600034E	Maltas; Palestro (sin información de FMI)
7	Comunidad Indígena Nasa Paez POTRERITO	NASA PAEZ	Ampliación 2 ⁵⁹	22 ha	Solicitud	18/04/2023	Sin información	La Florida FMI 204-2486

Fuente: Elaboración propia, a partir de Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha con fecha abril-2023.

⁵⁸ Según DAE, el Resguardo Juan Tama está constituido en el municipio de Puracé (Cauca), según Acuerdo 10 de 22/07/03

⁵⁹ No se encuentra espacializado en la cartografía aportada por la DAE.


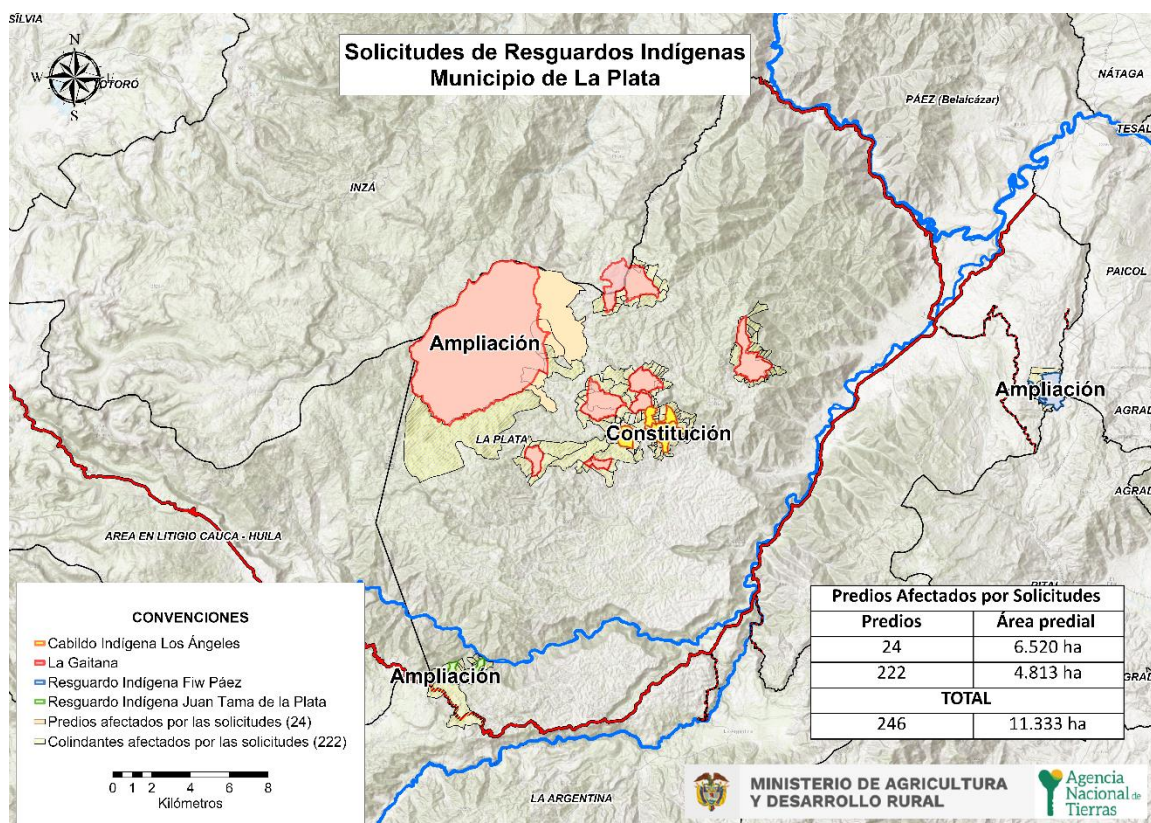
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 40. Solicitudes territoriales de las comunidades NARP

COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS ⁶⁰							
NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Villa De San Sebastián	Titulación Colectiva	164 ha	20206000965072	14/12/2020	Sin Información	Potrerito Lotes 3 y 5 El Salado Vista Hermosa El Mambo

Fuente: Elaboración propia, a partir de Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha con fecha abril-2023

Mapa 21. Solicitudes territoriales étnicas en el municipio



Fuente: Elaboración propia, a partir de Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha con fecha abril-2023.

En el marco de la información aportada por la DAE, en La Plata se evidencian cuatro (4) procesos de restitución de derechos territoriales para comunidades étnicas de conformidad con los decretos ley 4633 y/o 4635 de 2011.

⁶⁰ No se encuentra espacializado en la cartografía aportada por la DAE.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 41. Territorios indígenas con acto administrativo de protección, Decreto 2333 del 2014

NOMBRE TERRITORIO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) Y FECHA	FMI (SI APLICA)	TOTAL ÁREA ACUERDO (HA)	TOTAL ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Estación Tálaga	Nasa-Misak	RZE 1019 de 28 de junio de 2019	204-25370 204-25371 204-2431 204-20145 204-3724	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Resguardo indígena La Reforma	Nasa-Misak	RZE 1270 de 28 de enero de 2010	204-17955 204-17956	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Resguardo indígena La Gaitana	Nasa-Misak	RZE 1272 de 28 de enero de 2010	204-1452 C.C.00-03-0015-0051-000	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Parcialidad Los Ángeles	Nasa	RZE 1325 de 11 de marzo de 2010	No explicita	Sin Información	Sin Información	Sin Información

Fuente: Elaboración propia, a partir de información publicada en *cloud transfer* descargada el 03-07-2023

Se sugiere revisar de manera complementaria el capítulo de caracterización de pueblos y comunidades étnicas en el anexo de diagnóstico social.


13. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en La Plata:

Tabla 42. Condiciones de seguridad para la implementación del POSPR


LA PLATA -HUILA									
SEGURIDAD TERRITORIAL	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	<table border="1"> <tr> <th>Mapa Versión 20</th> <th>Mapa Versión 21</th> <th>Mapa Versión 22</th> </tr> <tr> <td>SIN AFECTACIÓN</td> <td>BAJO</td> <td>MEDIO</td> </tr> </table>	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22	SIN AFECTACIÓN	BAJO	MEDIO	
	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22						
SIN AFECTACIÓN	BAJO	MEDIO							
	Comportamiento Nivel de Riesgo	La dinámica de conflictividad presentada se puede enmarcar de manera general por una afectación media en materia de índices de los delitos de impacto, con un acelerante de las condiciones de orden público centrado en la presencia y el accionar de un Grupo Armado Organizado Residual, la columna Dagoberto Ramos (grupo de disidencia de las FARC-EP), y la disputa territorial por el control de zonas de corredores estratégicos para el dominio de los circuitos de economías ilegales, principalmente por rentas de la cadena del narcotráfico y el control de corredores de movilidad y zonas de abastecimiento para la "consolidación del fenómeno de expansión" de este grupo en el municipio de la Plata.							





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

LA PLATA -HUILA							
HOMICIDIO	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	41397	LA PLATA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				13	17	14	
		TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)		24,5	27,7	26,9	
	TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL		13953	13874	13442		
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se observa que este delito no se presenta en mayor proporción, más sin embargo existe un aumento a partir del año 2016, si bien los niveles de ocurrencia se posicionan por debajo de la tasa nacional es posible identificar que se presente un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.					
EXTORSIÓN	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	41396	LA PLATA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				11	11	10	
		TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)		16,3	16,3	18,0	
	TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL		8188	8342	8745		
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio se han mantenido a lo largo del periodo salvo una leve disminución en el periodo de 2018; entre el 2013 y el 2017 los niveles de ocurrencia se situaron por encima de la tasa nacional, sin embargo, desde el 2018, la caracterización general en materia de impacto es relativamente inferior a los niveles de afectación acorde con la tasa nacional.					
TERRORISMO	Cantidad actos de Terrorismo	41396	LA PLATA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				0	0	0	
	TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL		368	203	508		
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos, los 2 eventos incluidos en el año 2014 corresponden a afectaciones por el uso de artefacto explosivo/carga de dinamita y de combustible con afectaciones sobre terceros.					
SECUESTRO	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	41396	LA PLATA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				0	0	0	
	TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)		0,3	0,3	0,4		
TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL		162	160	203			
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos desde el periodo 2018-2019, que acorde con los reportes oficiales corresponden con hechos relacionados con fines extorsivos, hasta el final del periodo analizado.					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]					
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un Operador ODH (Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario BRDEH del Ejército Nacional) y se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio.					




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

LA PLATA -HUILA																
		En 2019 el municipio de La Plata fue declarado Libre de sospecha de contaminación por MAP/MUSE.														
		Zonas	1													
		Sectores Finalizados	40													
		Incidentes	9													
		Accidentes	2													
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos en los últimos tres años.														
	Área de la afectación (hectáreas)	41396	LA PLATA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)				2019	2020	2021	MINIGRAFICO	-	-	-
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																
2019	2020	2021	MINIGRAFICO													
-	-	-														
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.														
		41396	LA PLATA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA		
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN														
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA														
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	Alerta Temprana 025 – 2022 (12.09.2022)														
		<p>Riesgo Estructural Tema Clave: La Columna Móvil Dagoberto Ramos busca la captación de rentas provenientes del desarrollo y establecimiento de economías ilegales, especialmente de tráfico de marihuana y la imposición de contribuciones arbitrarias a comerciantes y pobladores como forma de financiar su expansión en la zona. Para este fin, han desplegado diferentes acciones violentas orientadas al control de la población civil, sin expresarse de momento alguna intención bélica concreta en contra de la Fuerza Pública.</p> <p>Puntualización del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona Urbana Cabecera: completo. • Zona Rural: Corregimiento: Santa Leticia (zona de litigio), Belén (Centro Poblado). • Zona Rural Veredas: Villalosa, San Vicente, El Salado, La Unión, La Aurora, La Palma, Nueva Irlanda, Gallego Villa Mercedes, Potreritos, El Carmen, Pescador, Colombia, Birmania, Laderas, Cansarrosines, Kioskitos, Getzen, Monserrate, Santa Martha, La Esmeralda, La Independencia. • Territorio Étnico: Juan Tama, Potrerito, Fiw Páez, La Gaitana. <p>Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados: Presencia y accionar de grupos armados ilegales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Columna Móvil Dagoberto Ramos (Disidencias FARC) 														

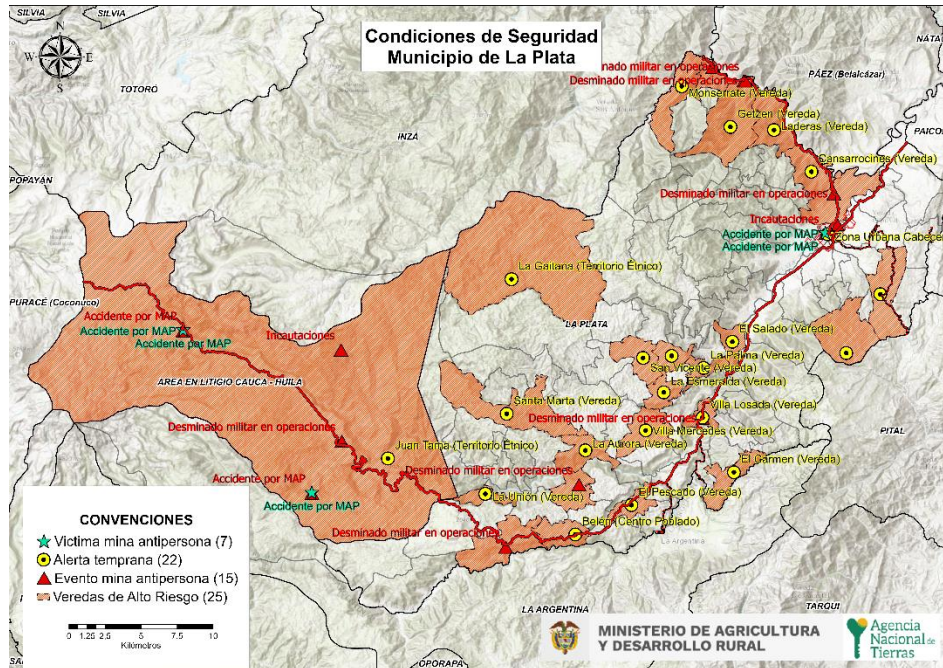
Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Caracterización Asuntos De Seguridad En El Municipio De La Plata, Huila (abril 2023)

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, específicamente lo concerniente a eventos y víctimas de minas antipersona y las alertas tempranas⁶¹, como se muestra a continuación:

⁶¹ Para el municipio no se encontró información cartográfica en relación con cultivos ilícitos y minería ilegal. Conforme al informe de "Caracterización asuntos de seguridad en el municipio de la Plata, Huila" se indica " De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de La

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 22. Condiciones de seguridad



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de Caracterización Asuntos De Seguridad En El Municipio De La Plata, Huila (abril 2023).


De manera complementaria, es pertinente señalar que la información comunitaria derivada de la cartografía social llevada a cabo en el municipio ha permitido advertir sobre condiciones de inseguridad para el tránsito vial en los corregimientos de Belén y San Andrés, especialmente en las vías que conectan la cabecera municipal con Belén (afectando la seguridad en los centros poblados de Villa Losada y Gallego) y en el tránsito de San Andrés hacia el municipio de El Pital. Estos trayectos han sido escenario de casos de hurto, relacionados con la delincuencia común, así como con la consolidación de rutas y corredores estratégicos utilizados por estructuras ilegales.

Así mismo, la comunidad señala que, en el límite norte del municipio, corregimiento de Monserrate, específicamente en las veredas de Laderas y San Juanito, también se han reportado hechos asociados a la delincuencia común y a la presencia de corredores de economías ilegales vinculadas a cultivos ilícitos.

Aunado a esto, los habitantes manifiestan que en el corregimiento de Gallego, se han registrado actividades de delincuencia común en su centro poblado, y recientemente se presentó un incidente de alteración del orden público debido al patrullaje de las Disidencias de las FARC del 'Frente Ismael Ruiz'. Estas situaciones se suman a las actividades previas de la "Columna Móvil Dagoberto Ramos" que estuvieron presentes en el municipio en meses anteriores.

De manera similar, en la vereda San Rafael, se han reportado actividades delictivas relacionadas con el tránsito de economías ilegales que se extienden hasta la vereda La Esmeralda. Además, en la vereda Fátima, persisten reportes de actividades delictivas, así como amenazas dirigidas a varios líderes de la zona.

Plata, no se reporta un impacto o afectación significativa por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros" y " se establece que no hay reporte de incidencia o afectación por la presencia de cultivos de Coca o Amapola, principalmente para el año 2021, ni evidencia en el histórico del periodo" (págs.12 y 13).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Finalmente, es relevante destacar la existencia de casos de amenaza y extorsión que se están presentando en diferentes corregimientos del municipio. En las veredas Belén, Monserrate, La Florida y Fátima, se han registrado llamadas extorsivas a la población civil, que han escalado a amenazas más serias. De manera puntual, se han identificado extorsiones dirigidas a cultivadores de mora en la vereda Santa Marta, presuntamente llevadas a cabo por disidencias presentes en la zona.

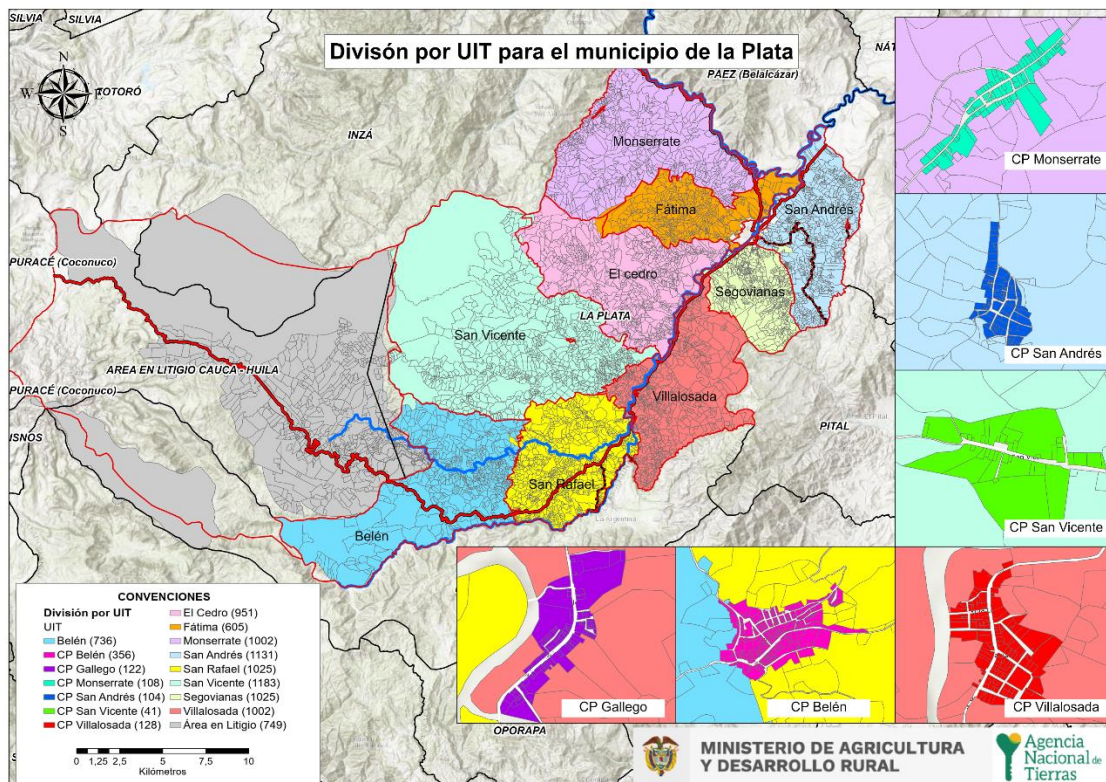
14. CONCLUSIONES DEL PLAN FORMULADO

14.1. DEFINICIÓN DE UNIDADES DE INTERVENCIÓN


- Zonificación espacial por UIT.**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial, en adelant UIT, como una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del BPM al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas; se tiene que, para el municipio de La Plata, se definieron 16 UIT, 6 correspondientes a centros poblados y las otras 10 en lo rural disperso:

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023, a partir de cobertura predial del IGAC (2023), instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Plata, Huila- Soporte cartográfico POT. (Concejo Municipal de La Plata-Huila, 2005) y red vial nacional (2023)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


A continuación, se muestra la distribución predial por UIT:

Tabla 43. Distribución predial por UIT

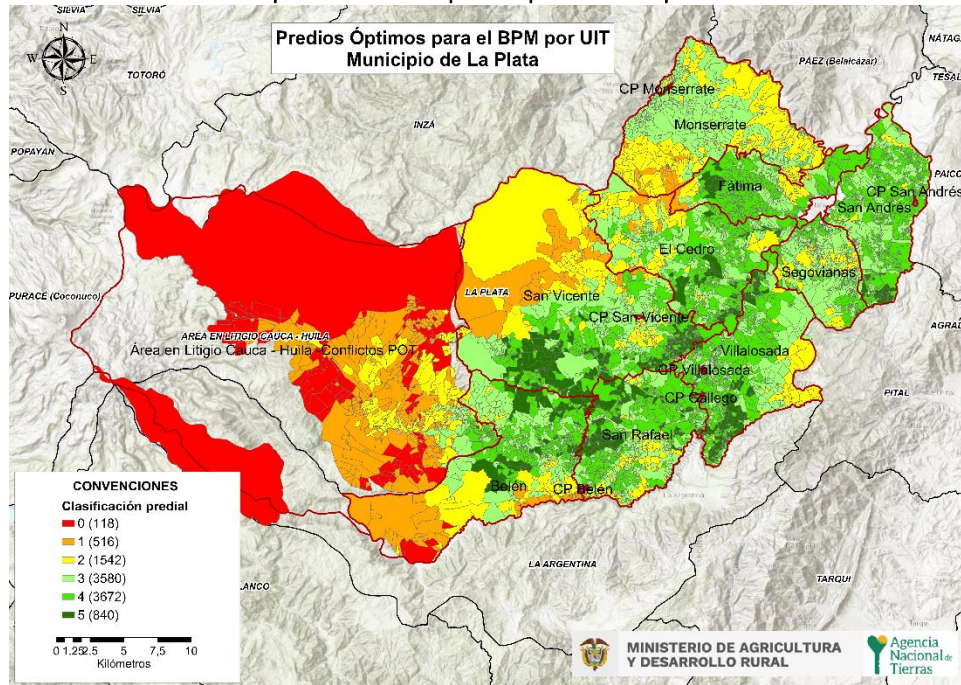
UIT	PREDIOS UIT	FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS	ÁREA PREDIAL HA
Belén	736	7,17%	10984
CP Belén	356	3,47%	17
CP Gallego	122	1,19%	9
CP Monserrate	108	1,05%	6
CP San Andrés	104	1,01%	9
CP San Vicente	41	0,40%	6
CP Villalosada	128	1,25%	9
El Cedro	951	9,26%	8801
Fátima	605	5,89%	4581
Monserrate	1002	9,76%	10170
San Andrés	1131	11,01%	5977
San Rafael	1025	9,98%	6797
San Vicente	1183	11,52%	20202
Segovianas	1025	9,98%	3787
Villalosada	1002	9,76%	7918
Área en Litigio	749	7,29%	37647
TOTAL	10.268	100%	116.913,5

Fuente: Elaboración propia a partir de algebra de mapas basada en mapas de porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos, porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes, predios con mejores suelos en coberturas agro-productivas, autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR y zonificación socio-funcional, 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes restrictivos– Determinantes Condicionantes – API – Síntesis Socio Funcional y predios óptimos del análisis Agroproductivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de modo que al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT




Fuente: Elaboración propia a partir de algebra de mapas basada en mapas de porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos, porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes, predios con mejores suelos en coberturas agro-productivas, autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR y zonificación socio-funcional, 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

Tabla 44. Distribución predial por UIT y clasificación de optimización predial

UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
Área en Litigio	113	26.383	299	7.569	223	2.733	67	650	46	307	1	5	37.647
Belén	5	405	49	2.460	88	2.221	231	2.773	276	1.822	87	1.302	10.984
CP Belén			62	2	157	9	137	6					17
CP Gallego							90	3	29	3	3	3	9
CP Monserrate							8	1	100	5			6
CP San Andrés					9	1	80	6	15	3			9
CP San Vicente							41	6					6
CP Villalosada							54	3	74	6			9
El Cedro			12	211	97	1.756	341	3.246	420	3.000	81	587	8.801
Fátima			1	243	53	473	136	938	397	2.680	18	248	4.581

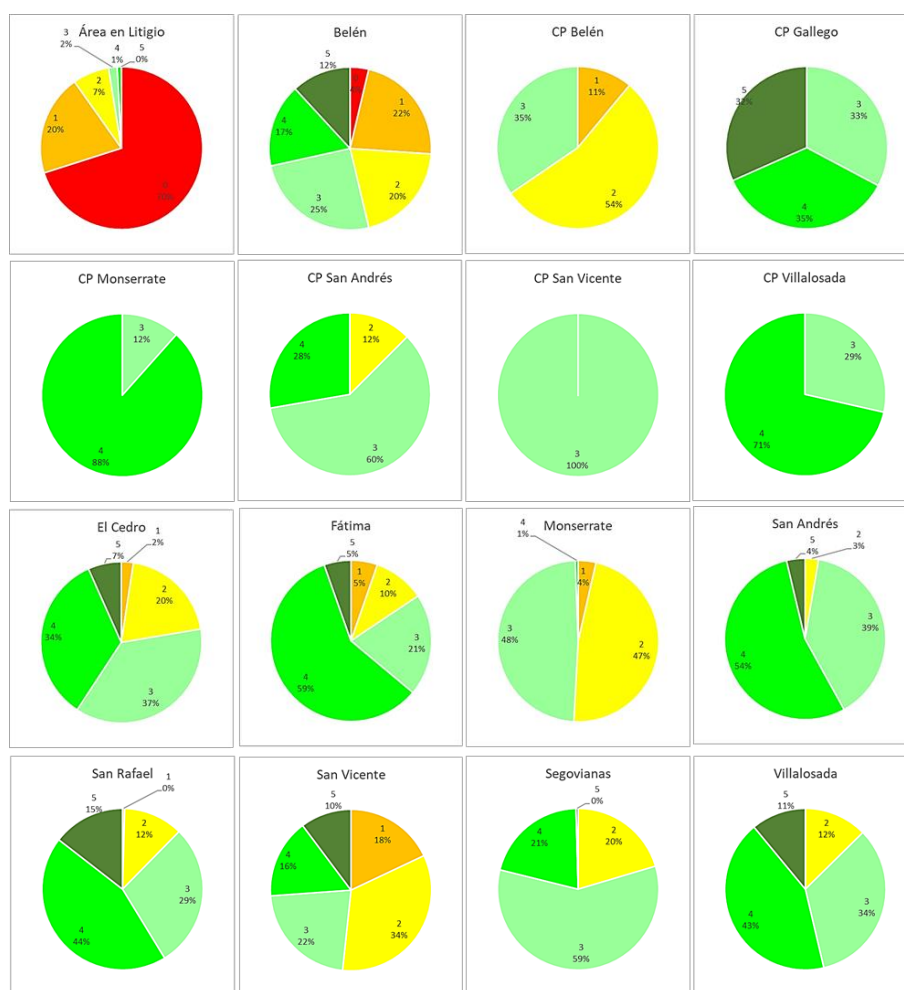


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
Monserrate			29	362	374	4.812	536	4.937	63	59			10.170
San Andrés					34	162	435	2.346	621	3.246	41	222	5.977
San Rafael			17	30	158	810	334	1.965	380	3.006	136	986	6.797
San Vicente			47	3.632	120	6.807	292	4.484	423	3.210	301	2.069	20.202
Segovianas					176	772	478	2.214	365	784	6	16	3.787
Villalosa					53	999	320	2.666	463	3.376	166	871	7.912
Total	118	26.789	516	14.509	1.542	21.555	3.580	26.244	3.672	21.508	840	6.309	116.914

Fuente: Elaboración propia a partir de algebra de mapas basada en mapas de porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos, porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes, predios con mejores suelos en coberturas agro-productivas, autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR y zonificación socio-funcional, 2023.

Gráfica 3. Área predial por UIT y su clasificación interna



Fuente: Elaboración propia a partir de algebra de mapas basada en mapas de porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos, porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes, predios con mejores suelos en coberturas agro-productivas, autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR y zonificación socio-funcional, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos, para lo cual se toma como referencia las UIT con mayor cantidad de área y de estas las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que son los que cuentan con mejores condiciones (clasificaciones 5 y 4), los que para el caso de La Plata están concentrados principalmente en las franjas centro oriental y suroriental del municipio, posteriormente se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con algunas condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 3 y 2) y finalmente se encuentran las UIT en las que hay mayores dificultades para intervenir, principalmente localizadas en las franjas nororiental, centro-occidental y occidental del municipio (clasificaciones 1 y 0). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

Tabla 45. Orden de intervención y universos prediales por UIT

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	PREDIOS CATASTRALES	ÁREA HA
1	El Cedro	951	8.801
2	Villalosada	1002	7.912
3	San Rafael	1025	6.797
4	San Andrés	1131	5.977
5	San Vicente	1183	20.202
6	Belén	736	10.984
7	Segovianas	1025	3.787
8	Monserate	1002	10.170
9	Fátima	605	4.581
10	CP Gallego	122	9
11	CP Monserate	108	6
12	CP Villalosada	128	9
13	CP San Andrés	104	9
14	CP San Vicente	41	6
15	CP Belén	356	17
16	Área en Litigio	749	37.647
TOTAL		10.268	116.914


Fuente: Elaboración propia a partir de algebra de mapas basada en mapas de porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos, porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes, predios con mejores suelos en coberturas agro-productivas, autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR y zonificación socio-funcional, 2023..

14.2. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Para definir el método de intervención, conforme a los lineamientos vigentes en la SPO en el mes de julio de 2023, se tiene en cuenta la definición de las UIT y su condición de pendientes. Así mismo, se tiene como referencia el universo predial sobre el cual se aplicarán los métodos, universo que responde a los predios con posible ruta de intervención según el API.

Para el caso particular del municipio La Plata, el universo predial objeto de definición de métodos y costeo también está condicionado por el descuento de áreas con incertidumbre jurídica que, para el caso específico, está centrada en el área de litigio interdepartamental, que a su vez presenta características particulares como presencia de determinantes restrictivos y difíciles condiciones de seguridad. Aunado a esto se deja un estimado de predios por determinar susceptibles de ser objeto de la implementación. A partir de esto, el método de intervención de La Plata se define para **6.518 predios** (compuesto de predios tanto especializados y no especializados), de los cuales es necesario aclarar lo siguiente:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Registros espacializados – 5.442 predios:**

- De la base predial inicial de 10.268 registros espaciales sólo 9.614 tienen correspondencia con el API.
- De los 9.614 predios se tiene:
 - a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (3.491 predios).
 - b. Se tienen en cuenta 4.782 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Por Determinar* y *Gestión Catastral*.
 - c. De los 4.782 predios hay 11 tienen en “naturaleza_predio” *Territorios colectivos étnicos*, los cuales se descuentan, para un total de 4.771.
 - d. Adicionalmente hay 1.341 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 671 registros, que agregados a los 4.771 da un total de 5.442 predios espacializados objeto de la intervención para BPM
- Estos 5442 predios se clasifican por UIT, método, pendiente y naturaleza jurídica, tienen un área geográfica de 39.366 ha 2039,5 m2 y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


Tabla 46. Métodos de intervención, predios espacializados

UIT	Área P ha	Área P ha + Área por determinar - Área Étnica	Método	N° Predios	N° Predios sin étnicos	N° Predios + predios por determinar	Pendiente
Área en Litigio	37	446	Colaborativo Inmersivo	4	4	70	0-12
Belén	5216	5679	Colaborativo Inmersivo	353	353	394	12-25
CP Belén	8	9	Directo	220	220	235	12-25
CP Gallego	6	8	Directo	61	61	65	0-12
CP Monserrate	5	5	Directo	78	78	81	12-25
CP San Andrés	7	7	Directo	65	65	68	12-25
CP San Vicente	0	0	Directo	0	0	0	12-25
CP Villalosa	4	4	Colaborativo Inmersivo	67	67	73	>25
El Cedro	4305	4881	Colaborativo Inmersivo	487	487	540	>25
Fátima	2169	2543	Colaborativo Inmersivo	328	328	371	12-25
Monserrate	5110	5722	Colaborativo Inmersivo	537	537	593	12-25
San Andrés	2708	3304	Colaborativo Inmersivo	579	579	661	12-25
San Rafael	3454	4080	FFP Adaptado	472	472	567	12-25
San Vicente	11374	6562	Colaborativo Inmersivo	520	509	565	>25
Segovianas	1438	1679	Colaborativo Inmersivo	536	536	602	12-25
Villalosa	3953	4436	Colaborativo Inmersivo	475	475	558	12-25
Totales		39366	-	4782	4771	5442	-

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis predial integral versión 27 de abril de 2023 y capa división por UIT para el municipio de La Plata 2023.

- **Registros sin espacializar – 1.076 predios:**

- Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

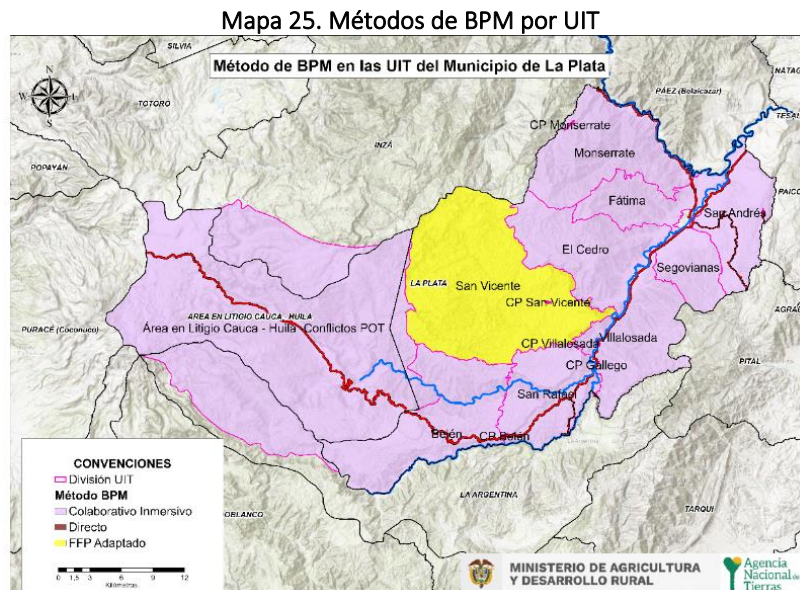
- El universo inicial es de 4.375 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable "objeto_ospr" registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (83 predios), lo que deja un universo de 4.292 predios.
- los predios 4.292 predios sin espacializar tiene las siguientes categorías en la variable "objeto_ospr":
 - Acceso a tierras: 4 (50% - 2)
 - Formalización: 2 (50% - 1)
 - Por determinar: 4.278 (25% - 1.070)
 - Procesos agrarios: 8 (50% - 4)
- Sobre estos se toma el 50% para registros con "objeto_ospr" diferente a No objeto de OSPR, Por Determinar y Gestión Catastral, y el 25% para la categoría Por Determinar.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 1.076,5 (aproximado a 1.076), clasificados en el método Colaborativo Inmersivo, con pendiente 12-25 y su respectiva naturaleza jurídica.

Tabla 47. Métodos de intervención, predios no espacializados


UIT	Registros	Registros para incorporar	Método	Pendiente
Acceso a tierras	4	2	Colaborativo Inmersivo	12-25
Formalización	2	1	Colaborativo Inmersivo	12-25
Por determinar	4278	1069	Colaborativo Inmersivo	12-25
Procesos agrarios	8	4	Colaborativo Inmersivo	12-25
Total	4292	1076	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis predial integral versión 27 de abril de 2023

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de La Plata.



Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

14.3. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir, ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Verificar en terreno y con autoridad competente la zonificación de áreas con riesgo mitigable y no mitigable y los predios y áreas asociadas a las mismas
- Hacer seguimiento y verificar la respuesta formal de la autoridad municipal en lo concerniente a información y conceptos respecto a predios de centros poblados y cabeceras corregimentales.

15. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos que se requieren para su implementación, de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de La Plata es de *DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS* (\$ 16.187.062.814); esto incluye la operación, actividades asociadas el BPM y el procedimiento único. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación. A continuación, se detallan los criterios de costeo:

Tabla 48. Distribución de predios a intervenir por método

TABLA 45. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR MÉTODO			
Método de Levantamiento	No. Predios	Pesos	Área
Método FFP	567	9%	4.080 ha
Método directo	449	7%	30 ha
Método Colaborativo Inmersivo	5503	84%	35.257 ha
TOTAL, PREDIOS	6.518	100%	
TOTAL, HÉCTAREAS		39.366	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 11.472.959.064	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 16.187.062.814	
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.760.196	

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023 a partir de Método para intervención BPM-POSPR La Plata 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 49. Costos por procedimiento misional en la ANT

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 8.031.071.345
2	Validación Catastro	\$ 2.294.591.813
3	Enrutamiento	\$ 1.147.295.906
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 2.492.218.750
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 2.221.885.000

Fuente: Elaboración propia, ANT, 2023 a partir de Método para intervención BPM-POSPR La Plata 2023.

16. METAS E INDICADORES

Las metas de manera preliminar son:

- Mínimo de expedientes a conformar: 6.518, asociados a los 6.518 predios
- Área a barrer: mínimo de 39.366 ha (correspondiente a los 5.442 predios espacializados)

Los indicadores, si bien se deben concertar con seguimiento y monitoreo de la SPO, mínimo debe tener:

- Número predios con BPM/Número de predios programados para BPM
- Área barrida (ha)/Área de intervención programada.

17. TIEMPO ESTIMADO

A continuación, se muestra el cronograma estimado para la implementación la cual se estima para un total de 10,3 meses; no obstante, se aclara que puede tomar entre 8 a 12 meses:


CALCULO CUADRILLAS NECESARIAS				
		La Plata		
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Directo	6	3	449	1,2
Método Colaborativo Inmersivo	11,2	3	5503	8,2
FFP Adaptado	11,2	3	567	0,8
			6.518,0	10,3

18. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (06 de mayo de 2022). Resolución 137. *Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y a.*

Agencia Nacional de Tierras. (2022). Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes.

Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial. (30 de marzo de 2023). Acta número 7 .

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Concejo Municipal de La Plata, Huila. (08 de Agosto de 2016). Acuerdo N° 13-020. *Por medio del cual se hace un ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Plata Huila con el fin de incorporar al perímetro urbano predios localizados en suelo rural, requeridos para el desarrollo y construcción de VIS y VIP.*

Concejo Municipal de La Plata-Huila. (07 de Septiembre de 2005). Acuerdo 0034.

Congreso de la República. (2008). Gaceta del Congreso de la República de Colombia. *Gaceta del Congreso Año XVII.* Bogotá, Colombia. Obtenido de http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Ponencias/2008/gaceta_354%20%20.pdf

Congreso de la República de Colombia. (03 de Agosto de 1994). Ley 160 de 1994 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

Consejo regional Indígena del Huila. (s.f.). Obtenido de <https://www.crihu.org/p/mision.html>

Consortio PBOT La Plata 2022. (2022). Contrato de Consultoría 361 de 2022. *Incorporación de los resultados de los estudios básicos de amenaza al PBOT. Consultoría para la revisión y ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Plata departamento del Huila.*

Escuela Superior de Administración Pública. (s.f.). *repositoriocdim.esap.edu.co*. Recuperado el 04 de Abril de 2023, de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10019/3504-5.pdf?sequence=5>

Gobernación de Huila. (2019). Consultoría-Volumen D - Tomos I y II Resultados Suelo Rural La Plata-Huila. *Elaborar los estudios básicos de zonificación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, con sus respectivas medidas de prevención y de mitigación.*

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (24 de Septiembre de 1996). Resolución 041 de 1996, Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.


Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (S.F.). Recuperado el mayo de 2023, de <https://igac.gov.co/es/noticias/el-igac-no-define-limites-nieto-escalante>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras. (02 de Junio de 2021). Acuerdo 167 de 2021 Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el calculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal.

Presidencia de la República. (07 de Diciembre de 2015). Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.

Presidencia de la República. (29 de Mayo de 2017). Decreto Ley 902 de 2017, Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral .

Universidad Surcolombiana. (2019). Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en la zona perimetral del área urbana del municipio de La Plata Huila.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

19. ANEXOS

Se anexan las siguientes carpetas de información soporte del presente documento:

1. GDB POSPR La Plata-Huila
2. Api La Plata-Huila
3. Instrumento de ordenamiento territorial
4. Agroproductivo
5. Procesos en curso
6. Seguridad
7. Costos
8. Diagnóstico social

Elaborado por:		
Nombre: Sandra Viviana Polo C. Profesión: Administradora Pública/Politóloga C.C:52931886 Matrícula Profesional: 1017851-T Firma:	Nombre: Luisa Fernanda Santana Callejas Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta C.C: 1.022.423.145 Matrícula Profesional: 25222-408215 Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

